

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EL ROL DE AFSC Y LA SOCIEDAD CIVIL EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA POBLACIÓN
MIGRANTE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (2012-2016)

TESIS DE GRADO

EMILIA GALINDO FAJARDO

CARNET 13332-12

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2017
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EL ROL DE AFSC Y LA SOCIEDAD CIVIL EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA POBLACIÓN
MIGRANTE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (2012-2016)

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
EMILIA GALINDO FAJARDO

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2017
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. LIZBETH DEL ROSARIO GRAMAJO BAUER

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. ANA VICTORIA PELAEZ PONCE

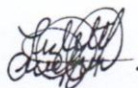
Guatemala, 16 de agosto de 2017

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Atentamente me dirijo a ustedes en mi calidad de asesora nombrada para el trabajo de graduación de la estudiante: **Emilia Galindo Fajardo** carnet: **1333212** e identificado con el título definitivo: **El rol de AFSC y la sociedad civil en actividades de apoyo a la población migrante dentro de los Estados Unidos (2012-2016)** función que inicié enero de 2017 y concluí en agosto de 2017. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 15 reuniones de trabajo, presenciales y virtuales, con la estudiante, luego de las sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesora tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que la estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe presentado evidencia la experiencia profesional que la estudiante adquirió a través del ejercicio de Práctica Profesional Supervisada desarrollada en el Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC); específicamente en el Programa de Derechos de Inmigrantes de la oficina en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos.
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Atentamente,



Lizbeth del Rosario Gramajo Bauer
Investigadora
Instituto de Investigación y Proyección sobre
Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT)
de la Universidad Rafael Landívar



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041094-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante EMILIA GALINDO FAJARDO, Carnet 13332-12 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04229-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EL ROL DE AFSC Y LA SOCIEDAD CIVIL EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA POBLACIÓN MIGRANTE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (2012-2016)

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 6 días del mes de octubre del año 2017.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por la vida, la salud, y la sabiduría para poder culminar mis estudios.

A mis padres, por su apoyo incondicional para alcanzar todas mis metas.

A mis hermanas, por siempre creer y tener Fe en mí.

A mis amigos, por ser cómplices de esta aventura.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN / 5

CAPÍTULO I: Antecedentes institucionales del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC)

1. Historia de AFSC / 7
2. Misión y visión de AFSC / 11
3. Organización de AFSC / 15
4. Programa de Derechos de Inmigrantes de AFSC / 17
5. Oficina de AFSC en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos / 20

CAPÍTULO II: Metodología del Proyecto de Práctica Profesional Supervisada

1. Antecedentes del Proyecto / 25
2. Delimitación del tema / 27
3. Planteamiento del problema / 28
4. Objetivos del Proyecto / 29
5. Metodología / 30
6. Justificación del Proyecto de Práctica Profesional / 30

CAPÍTULO III: Marco Teórico

1. Paradigma Idealista / 34
2. Importancia de la defensa de los derechos humanos y las organizaciones internacionales / 38
3. Teoría de la Cooperación Internacional / 41
4. Conceptos clave para la comprensión de la problemática de estudio / 46

CAPÍTULO IV: Presentación y análisis de resultados del Proyecto de Práctica Profesional

1. Descripción del apoyo legal brindado por AFSC en el tema migratorio / 49
2. Descripción del apoyo de AFSC en la formulación de políticas migratorias / 54
3. AFSC y una labor en apoyo a los migrantes que va “más allá” de su mandato / 57
4. El trabajo de AFSC y la sociedad civil en el desarrollo de políticas de apoyo a inmigrantes (2012-2016) / 58

5. Balance de la experiencia personal de Práctica Profesional desde el campo de las Relaciones Internacionales / 65

CONCLUSIONES / 69

RECOMENDACIONES / 71

BIBLIOGRAFÍA / 73

ANEXOS / 80

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe es el resultado del ejercicio de Práctica Profesional Supervisada realizado en el Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC); específicamente en el Programa de Derechos de Inmigrantes de la oficina en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de América (EEUU). Este informe tiene como objetivo analizar el rol del AFSC en actividades de apoyo a la población migrante dentro de los Estados Unidos. Por tanto, se describe el apoyo que la organización brinda a la población migrante en Estados Unidos y se explica las actividades que la misma realiza en relación al desarrollo de políticas migratorias.

Las diversas crisis migratorias que se desarrollan hoy a nivel mundial han fomentado la participación de otros actores internacionales, como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, quienes se han encargado de brindar apoyo a corto y mediano plazo para la población migrante. Actualmente, la participación de estos actores se ha vuelto vital en EEUU, puesto que diariamente se ocupan de diversas problemáticas que el Estado no alcanza a resolver; además de trabajar en el desarrollo de estrategias para abordar de manera integral la problemática migratoria. Por consiguiente, se argumenta que estos actores ya no desempeñan un rol complementario, sino que se han convertido en verdaderos motores de cambio con la capacidad de incidir en el ámbito político y social. Tanto el fenómeno de la migración como la reconfiguración de las relaciones y los roles de los actores internacionales, son temas trascendentales para el campo de las Relaciones Internacionales.

El informe que aquí se presenta se ha dividido en cuatro capítulos. En el primero se hace una revisión de los antecedentes institucionales de AFSC, en el segundo se explica la metodología que guió el proyecto de Práctica Profesional Supervisada, en el tercero se hace una revisión de los principales paradigmas y enfoques teóricos desde la disciplina de las Relaciones Internacionales que contribuyeron a comprender la problemática de estudio; y en el último capítulo se hace la presentación y el análisis de la experiencia de Práctica Profesional Supervisada realizada.

INTRODUCCIÓN

La migración es uno de los fenómenos sociales más importantes en el mundo, ya que las poblaciones actuales son el resultado de los diversos movimientos migratorios del pasado; razón por la cual se argumenta que toda la especie humana es migrante o descendiente de migrantes. Aun así, desde hace algunas décadas, este fenómeno comenzó a ser percibido como una problemática social, este cambio de perspectiva fue el resultado del establecimiento de patrones migratorios que potenciaron diversas transformaciones de carácter político, económico, demográfico, cultural y social; lo cual originó una nueva dinámica migratoria que se constituyó en un reto a ser abordado de manera multinacional.

Estados Unidos de América (EEUU) continúa siendo el principal receptor del flujo migratorio global (Herrera, 2012). De acuerdo a los datos proporcionados por el Centro para Estudios de Inmigración (2016), el territorio estadounidense alberga 42.4 millones de inmigrantes que representan el 13.3 por ciento de su población total; por lo que su gobierno se ha visto en la urgencia de crear las capacidades y condiciones necesarias para responder ante esta situación. No obstante, el carácter multidimensional de dicho fenómeno ha convertido esta tarea en un verdadero desafío; lo cual ha fomentado la participación de otros actores de carácter no estatal. En este sentido, el ámbito político ha dejado de ser exclusivamente de los estados, ya que actores como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, también participan en los procesos de toma de decisiones.

Una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas y reconocidas tanto en EEUU como en el resto del mundo, es el Comité de Servicio de los Amigos Americanos (*American Friends Service Committee*, AFSC por sus siglas en inglés); cuyo principal objetivo consiste en responder a las necesidades de la población mundial, al mismo tiempo que trabaja en lograr cambios estructurales a favor de los grupos más vulnerables. Mediante la creación del Programa de Derechos de Inmigrantes, la organización se ha encargado de proporcionar apoyo inmediato a las comunidades; además de desarrollar y promover diversas políticas públicas que pretenden mejorar las condiciones de vida de los millones de inmigrantes que se encuentran en el territorio norteamericano.

Estas actividades han tenido un impacto significativo en el contexto nacional de EEUU, debido a que influyen en el ámbito político y social del mismo. Por tal razón, se ha empezado a cuestionar

el verdadero papel de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; argumentando que su labor ya no es complementaria, sino imprescindible. Siendo EEUU una potencia mundial, es inevitable que su contexto interno no repercuta en el contexto internacional; al punto que influye en la reconfiguración de las relaciones internacionales actuales.

Consecuentemente, la evolución de los flujos de inmigración en EEUU y la transformación de su marco político-estratégico se han convertido en temas de suma importancia para los internacionalistas; quienes deben profundizar sobre dicha temática. Con base en la información y datos obtenidos, se deben realizar propuestas que resulten en la creación de políticas públicas, las cuales deben estar enfocadas en el beneficio de los inmigrantes que residen en el territorio estadounidense.

El trabajo que aquí se presenta es el resultado del ejercicio de Práctica Profesional Supervisada realizado en el Programa de Derechos de Inmigrantes, y la labor que desempeña la oficina de AFSC en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos. El informe tiene como objetivo analizar el rol del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC), en actividades de apoyo a la población migrante en general dentro de los Estados Unidos. Por tanto, se describe el apoyo que la organización brinda a dicha población y se explica las actividades que la misma realiza en relación al desarrollo de políticas migratorias. Este informe está dividido en cuatro capítulos: antecedentes institucionales, metodología, marco teórico, y presentación y análisis de resultados.

En el primer capítulo se profundiza acerca de la historia del Comité de Servicio de los Amigos Americanos, su visión y misión, su organización y estructura, la creación y función del Programa de Derechos de Inmigrantes, y la labor que desempeña la oficina de AFSC en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos, en donde se llevó a cabo la Práctica Profesional Supervisada. En el segundo capítulo se establecen los antecedentes del proyecto de investigación, así como las delimitaciones, los objetivos y la justificación. De igual forma, se especifica la metodología que se llevó a cabo durante este proceso, explicando detalladamente cómo se logró alcanzar cada objetivo. En el tercer capítulo se describe la base teórica; definiendo el paradigma, la teoría y los conceptos desde el campo de las Relaciones Internacionales que se utilizaron para el desarrollo del proyecto. Por último, el cuarto capítulo describe y analiza las actividades, los aportes y el impacto del trabajo que realiza AFSC; además de la transcendencia del tema para los profesionales del campo de las Relaciones Internacionales.

CAPITULO I

Antecedentes institucionales del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC)

1. Historia de AFSC

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos (*American Friends Service Committee*, AFSC por sus siglas en inglés) es una organización de raíces cuáqueras que se encarga de implementar programas de servicio para responder a las necesidades de la población mundial. En este sentido, aspira a transformar los sistemas políticos y económicos, mediante la consolidación de la paz, el desarrollo y la justicia en las relaciones sociales. La Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas (2011) afirma que uno de los principales objetivos de la institución consiste en lograr prácticas internacionales basadas en el enfoque del cuaquerismo, el cual se fundamenta en la creencia de que todos los seres humanos son iguales y poseen valor divino.

Este movimiento religioso se remonta aproximadamente hace 500 años, luego del rompimiento de la unidad de la Iglesia Católica como resultado de la aceptación de nuevas doctrinas que formaron parte de la Reforma Protestante. La rápida expansión de dichos enfoques (protestantismo) colocó a la Iglesia en una situación crítica, por lo que esta se vio en la obligación de crear una Contrarreforma para restaurar el catolicismo tradicional. William Whalen (1973), sostiene que muchos cristianos consideraron que los reformadores Lutero y Calvino, no habían logrado un retorno total al cristianismo primitivo, por lo cual se desencadenó la formación de diversas sectas conocidas a menudo como anabaptistas; quienes terminaron constituyendo el ala más radical de la Reforma. En el caso de Inglaterra, sus equivalentes fueron los buscadores (*Seekers*), los declamadores (*Ranters*) y los tembladores o cuáqueros (*Quakers*).

La Iglesia Anglicana rechazaba la misa, las imágenes, los obispos y la mayoría de los mandamientos, sin embargo, los cuáqueros rechazaban cualquier tipo de ritual, la autoridad suprema de la Biblia y el ministerio profesional (Whalen, 1973). Por tanto, es importante comprender que la base del cuaquerismo radica en el deseo de volver a la sencillez de la Iglesia primitiva (Fletcher & Roper, 2008); invalidando los procesos burocráticos que la Iglesia había impuesto para establecer una relación con Dios. Decepcionado del camino que la Iglesia tradicional había tomado, el inglés Jorge Fox decidió emprender una búsqueda para encontrar

“iluminación divina”; la cual presuntamente recibió años después al escuchar una voz que le dijo: “Hay uno, Jesucristo, quien puede hablar a tu condición” (Whalen, 1973, p.17). A partir de este suceso, Fox desarrolla el concepto de “la Luz Interior en cada ser humano”, el cual consiste en la creencia de que Dios está dentro de todos los hombres, y por ende, todos poseemos un valor divino. Whalen (1973) argumenta que la “Luz Interior” no es la conciencia, sino lo que la ilumina, afirmando que se trata de la convicción de que existe una “iluminación directa” a través de la cual Dios se comunica con las personas.

Utilizando como base este ideal, se originó una nueva doctrina religiosa que promovía los siguientes principios (Lyman, 2011): la Biblia es la palabra de Dios, pero la Luz Interior es la manifestación de Dios; oposición a la organización eclesiástica; la revelación del Espíritu Santo es la guía de los creyentes; la instrucción especial o rituales formales son innecesarios; los hombres y las mujeres tienen los mismos privilegios; y la adoración a Dios debe ser mediante el servicio a los demás hombres. Por consiguiente, el cuáquero Jorge Fox decidió fundar la Sociedad de los Amigos, cuya finalidad consiste en incorporar dichas creencias religiosas a la vida cotidiana. Desde sus inicios, esta organización se opuso a cualquier práctica que negara la igualdad, el valor y la divinidad de cada persona; razón por la cual muchos de sus miembros fueron encarcelados, vendidos como esclavos, torturados y asesinados. El realizar servicios sociales fue sólo una parte de su labor, ya que además se enfocaron en manifestar su rechazo respecto a temas de suma transcendencia, como los abusos de la Iglesia en ese entonces, la guerra, el servicio militar, la esclavitud, entre otros. En consecuencia, fueron perseguidos no solamente por el catolicismo, sino también por varias ramas del protestantismo, como los anglicanos y puritanos.

Se afirma que la situación de dicho movimiento no hubiese tenido relieve en EEUU, sin la participación del corsario inglés William Penn; con quien el rey Carlos II de Inglaterra tenía una deuda relacionada a la invasión de Jamaica en 1655. En lugar del pago, el almirante aceptó recibir una colonia en América del Norte, la cual posteriormente recibió el nombre de Pensilvania. William Penn se había convertido en un miembro activo del movimiento cuáquero en 1667, por lo que decidió otorgarle una amplia parte del territorio, con la condición de trabajar y vivir bajo los principios establecidos por Jorge Fox (Moya, 1994). A partir de este momento, los cuáqueros comenzaron a extenderse no solamente dentro de Estados Unidos, sino también en todo el continente americano.

En abril de 1917, los Estados Unidos declararon la guerra a Alemania y sus aliados, lo que provocó una fuerte crisis entre los jóvenes cuáqueros que no deseaban prestar servicio militar. Con el fin de responder ante dicha situación, catorce amigos cuáqueros decidieron llevar a cabo una reunión en Filadelfia, Pensilvania; en donde tomaron la decisión de crear el **Comité de Servicio de los Amigos Americanos**. De esta manera, el origen del Comité se basó inicialmente en la generación de labores alternas que les permitiera a los jóvenes servir a su país, sin tener que verse obligados a formar parte de las fuerzas armadas. Entre las actividades que realizaron destacaron: conducir ambulancias, atender a los heridos e incluso, quedarse en Europa finalizada la guerra, para poder ayudar en la reconstrucción de las comunidades que habían sido destruidas (AFSC, 2014).

Asimismo, durante la Primera Guerra Mundial se encargaron de la recolección de material de ayuda para todas las personas que fueron desplazadas de sus hogares en Francia. Muchos miembros apoyaron esta iniciativa a través del cultivo de frutas y vegetales alrededor de EEUU, los cuales eran empacados y enviados a Pensilvania, para luego ser embarcados hacia Europa. Este mismo proceso se implementó con diversos artículos, como ropa y zapatos, que representaban un alivio para las comunidades afectadas por la guerra. Tal fue el impacto de estas acciones, que finalmente en 1940, el Congreso de los Estados Unidos instituyó el Servicio Público Civil para cualquier individuo que se opusieran a prestar servicio militar. Su objetivo consistía en organizar el trabajo de “importancia nacional” bajo dirección civil; brindando a los objetores de conciencia la oportunidad de prestar un servicio alternativo (Sutters, 2010).

A raíz de este comienzo, la organización ha buscado adaptar sus funciones para lograr responder a las diferentes formas de sufrimiento humano. El Comité de Servicio de los Amigos Americanos ha trabajado y participado en muchas causas alrededor del mundo. A continuación se exponen algunos de los principales movimientos sociales, políticos y económicos, que marcaron cada época (AFSC, 2014):

- 1917-1930

Después de la Primera Guerra Mundial, los voluntarios participaron en proyectos de reconstrucción, programas de alimentación y de asistencia médica en Alemania, Rusia y Polonia.

En Estados Unidos, se trabajó para avanzar en el mejoramiento de las relaciones raciales, la igualdad socioeconómica y la educación para la paz.

- 1930-1950

Luego del estallido de la Guerra Civil Española, se enfocaron en proporcionar alimentos y vestimenta a los civiles de ambos lados del conflicto. Durante la Segunda Guerra Mundial, asistieron a los refugiados en Europa, Asia, África y el Medio Oriente. Al finalizarse esta, buscaron no solamente proporcionar alivio a los afectados, sino también participar en la reconstrucción de los países que fueron devastados por la guerra. La magnitud de dicho esfuerzo logró que en el año 1947, los cuáqueros alrededor del mundo fueran reconocidos con el premio Nobel de la Paz.

- 1940-1960

A medida que avanzaba la Guerra Fría, trabajaron en la promoción de la paz y el entendimiento entre los pueblos y las ideologías que estaban en conflicto. Se realizaron diversos intercambios y seminarios con el objetivo de reunir e impulsar el diálogo entre jóvenes, educadores, científicos y líderes políticos de países y orígenes diferentes. Además, se continuó con el trabajo de socorro en los territorios que aún no se habían recuperado en su totalidad.

- 1950-1970

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos se convirtió en un aliado omnipresente en el movimiento de los derechos civiles. La organización respaldó la lucha del Reverendo Dr. Martin Luther King Jr., apoyando diversos programas como el empleo por mérito, la capacitación para protestar de manera no violenta, la educación de los votantes, la integración escolar, entre otros. De igual forma, se brindó asistencia jurídica y financiera a los injustamente acusados de deslealtad y actividades subversivas durante la época del macartismo, y se participó en la organización y protesta en contra de la Guerra de Vietnam y a favor del desarme nuclear.

- 1970-Actualidad

Se ha continuado con el trabajo en las áreas de desarrollo y las relaciones internacionales, sin embargo, se comenzó a trabajar más activamente con los grupos marginados tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo. Hoy en día, la organización se enfoca en cinco áreas

principales: la creación de la paz, los derechos de los inmigrantes, la supervisión de las cárceles, las economías justas y la lucha contra la discriminación.

- 1) Creación de la paz: La paz y la seguridad no pueden ser logradas a través de métodos que inciten a la violencia, por lo que es necesario fomentar sistemas económicos y sociales basados en el convencimiento de que se deben reemplazar los recursos militares por recursos pacíficos.
- 2) Derechos de los inmigrantes: La política migratoria estadounidense debe proteger los derechos humanos de todas las personas. Se busca brindar un apoyo directo a las comunidades de inmigrantes y refugiados que residen en Estados Unidos, a su vez, se aboga por una reforma política que sea más humanitaria.
- 3) Supervisión de las cárceles: La tasa de encarcelamiento de los Estados Unidos es la más alta del mundo, por lo cual es importante mejorar las condiciones de las cárceles, detener la privatización, acabar con el encarcelación en masa, y promover un enfoque de reconciliación y sanación en cuanto a los temas relacionados con la justicia penal.
- 4) Economías justas: Cada año aumenta la inversión de recursos en asuntos militares, mientras que muchos servicios esenciales siguen sufriendo recortes. Dicha situación ha afectado a miles de familias y comunidades en Estados Unidos, principalmente en áreas como la educación, la vivienda, la salud y la protección del trabajador. Por consiguiente, se debe trabajar en el reajuste de las prioridades del presupuesto nacional, con el objetivo de reasignar dichos recursos a los departamentos que más lo necesiten.
- 5) Lucha contra la discriminación: Se busca la construcción de un mundo cuyos cimientos sean la justicia y la paz. De esta manera, se trabaja directamente con comunidades, dentro y fuera de Estados Unidos, para promover la diversidad, la inclusión y la igualdad; acabando poco a poco con el racismo, el sexismo, la homofobia, la discriminación por edad o religiosa, entre otros.

2. Misión y visión de AFSC

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos (2014) sostiene que su misión es promover la paz duradera con justicia, como una expresión práctica de la fe en acción. Mediante sus continuas revelaciones espirituales y el trabajo conjunto con personas de diferentes orígenes,

cultivan las semillas del cambio y el respeto por la vida humana, a fin de transformar los sistemas sociales. Se fomenta la visión de un mundo en el que se logre la paz duradera con justicia, a través de la no violencia activa y el poder transformador del amor. Por lo tanto, trabajan en busca de un mundo en el que (AFSC, 2012):

- Todas las personas afirmen el bien común y reconozcan la interdependencia mutua;
- Las sociedades administren equitativamente los recursos;
- El desarrollo económico sea respetuoso, incluyendo el trabajo digno que promueva el bienestar de todos;
- Las comunidades y sociedades que han sido fracturadas por la exclusión y la marginación, sean curadas y transformadas, promoviendo la inclusión y la igualdad;
- Los conflictos sean resueltos a través de medios restaurativos y sin fuerza o coerción;
- Los gobiernos y las instituciones sociales sean justas y responsables.

Basándose en la experiencia cuáquera y las verdades universales que han sido aceptadas por diversas religiones, en donde se honra la luz de lo divino en cada persona, la organización ha establecido los siguientes valores (AFSC, 2012):

- Se aprecia la creencia de que existe “eso de Dios” en cada persona, respetando el valor, la dignidad y la igualdad de todos.
- No se considera a ninguna persona como un enemigo. Aunque a menudo se opongan a acciones específicas y abusos de poder, se busca atraer la bondad y la verdad en cada individuo.
- Se esfuerzan por que exista integridad, sencillez y practicidad en todas sus expresiones y acciones.
- Se afirma el poder transformador del amor y la no violencia activa, como desafío a la injusticia y la violencia, además de ser una fuerza de reconciliación.

- Se trabaja conjuntamente con personas de comunidades alrededor del mundo, respetando su sabiduría acerca de cómo cambiar sus circunstancias y ofreciendo sus propias ideas con humildad.
- Se confía en el poder del Espíritu para guiar la búsqueda, individual y colectiva, de la verdad y la acción práctica.
- Aceptan que su comprensión de la verdad es incompleta y tienen fe en que nuevas percepciones de la verdad seguirán siendo reveladas.

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos reconoce que la paz requiere más que simplemente abogar contra la guerra, por lo que aseguran que sus acciones deben enfocarse en cambiar la cultura, las situaciones y los sistemas que conducen a la violencia; construyendo la capacidad para la paz, persona a persona y comunidad por comunidad. Como resultado, su labor ha logrado consolidarse como un puente entre los miembros de las comunidades, los activistas de base y las instituciones gubernamentales; definiéndose actualmente a sí misma como una *learning organization*, que busca aprender de la práctica, para poder fomentar cambios en las políticas que dirigen y ordenan los países. Este aprendizaje está pautado por diversos factores como el respeto mutuo, la capacidad institucional de visualizar a dónde se quiere llegar, la existencia de agendas institucionales que permiten definir áreas prioritarias, y un paradigma e instrumentos metodológicos que ayuden a sumar esfuerzos y crear una masa crítica de información (Monzón, 2010).

Pese a sus múltiples logros internacionales, el Comité de Servicio de los Amigos Americanos está consciente del importante papel que la cooperación interinstitucional ha tenido en la consecución de sus objetivos. Por este motivo, se ha encargado de establecer y fortalecer sus relaciones con gobiernos, organizaciones, corporaciones, empresas privadas, fundaciones, entre otros. Los resultados de dichos esfuerzos son representados en los siguientes cuadros, los cuales demuestran la expansión que la organización ha logrado tanto en Estados Unidos como en África, América Latina y el Caribe, Asia, Europa y Medio Oriente.

Cuadro No. 1
Oficinas de AFSC en los Estados Unidos

Akron, OH	Los Ángeles, CA
Albuquerque, NM	Miami, FL
Ann Arbor, MI	Nueva Orleans, LA
Atlanta, GA	Nueva York, NY
Baltimore, MD	Newark, NJ
Cambridge, MA	Northampton, MA
Charleston, WV	Perry, ME
Chicago, IL	Pittsburg, PA
Concord, NH	Portland, OR
Dayton, OH	Providence, RI
Denver, CO	San Diego, CA
Des Moines, IA	San Francisco, CA
Farmersville, CA	Seattle, WA
Filadelfia, PA	Springfield, MA
Fresno, CA	St. Louis, MO
Greensboro, NC	St. Paul, Minn.
Indianapolis, IN	Stockton, CA
Kansas, MO	Tucson, AZ
Logan, WV	Washington, D.C.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC), elaborada en octubre de 2015.

Cuadro No. 2
Sedes internacionales de AFSC

Burundi	Israel
Camboya	México
China	Myanmar
Corea del Norte	Palestina
El Salvador	Siria
Guatemala	Somalia
Haití	Suiza (Naciones Unidas)
Indonesia	Zimbabue

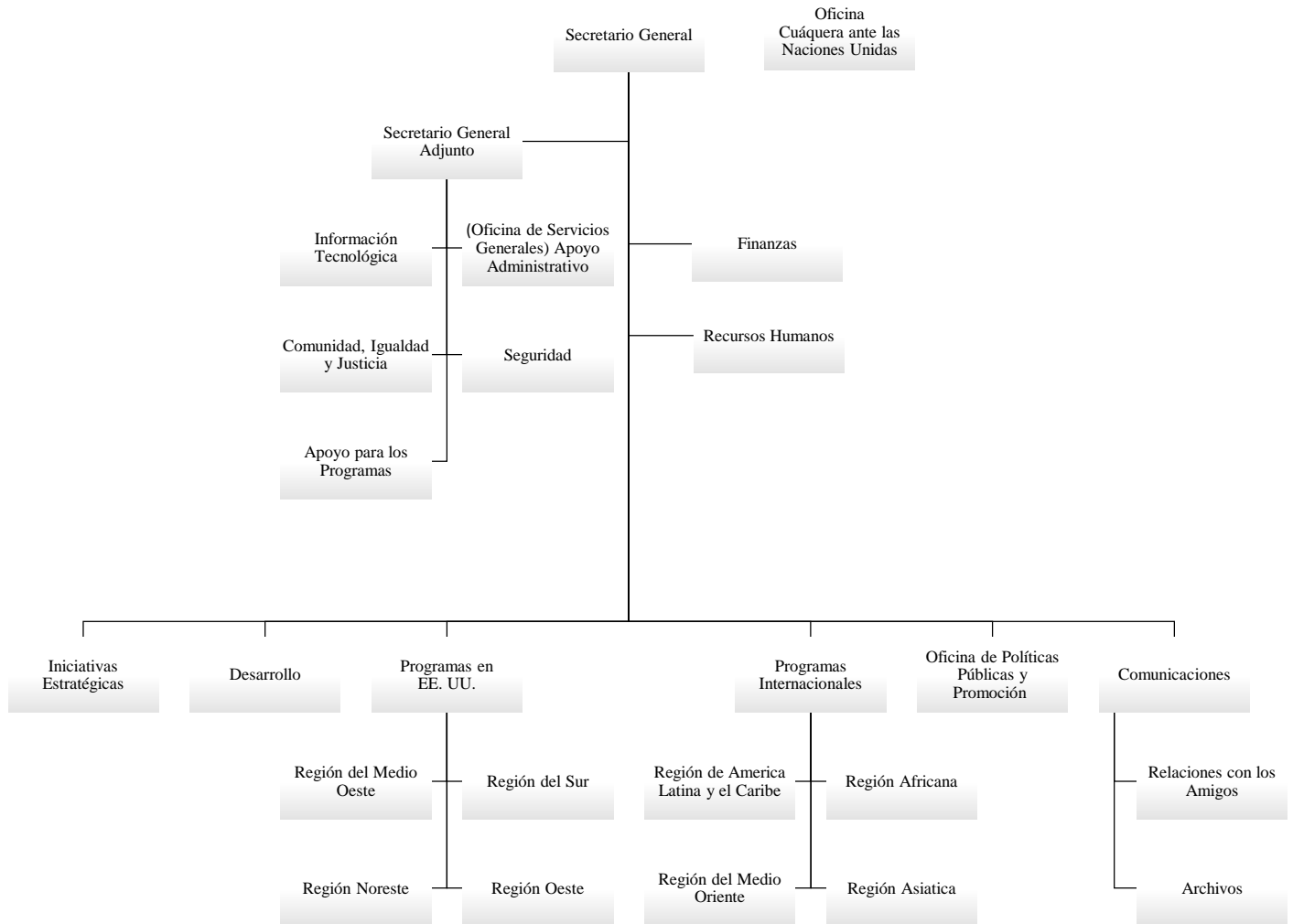
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC), elaborada en octubre de 2015.

3. Organización de AFSC

La oficina del Comité de Servicio de los Amigos Americanos, ubicada en Filadelfia, Estados Unidos, es actualmente el principal centro administrativo y operacional de la organización, conformado por distintas unidades de apoyo que se dedican a temas específicos como las cuestiones financieras, el liderazgo, los recursos humanos, la coordinación de los programas nacionales e internacionales, entre otros. Los miembros del Consejo Administrativo son designados anualmente, en las reuniones de Cuáqueros que se realizan en todo el país. Este se reúne con más regularidad y se encarga de establecer políticas, de la aprobación del presupuesto anual y del nombramiento del Secretario General y el Secretario General Adjunto; ambas posiciones deben ser llenadas por Cuáqueros (ASFC, 2014).

Para costear todas sus actividades y programas, AFSC cuenta con varias fuentes de financiación. De acuerdo a la organización, en el 2015 recibieron un total de \$31.3 millones de dólares, de los cuales \$18.4 millones provienen de donantes individuales, \$4.1 millones de otras organizaciones no gubernamentales y \$8.8 millones de legados (AFSC, 2015). De esta forma, la organización no es solamente una de las más antiguas del mundo, sino también se ha logrado convertir en una de las más influyentes. Con el fin de brindar una visión panorámica de su actual funcionamiento, en la siguiente página se presenta la estructura organizacional de la misma.

Figura No.1
Organigrama del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC), elaborada en octubre de 2016.

4. Programa de Derechos de Inmigrantes de AFSC

De acuerdo a la información proporcionada por el cuadro anterior, tanto los programas nacionales como los internacionales son divididos por regiones. En este caso, la Práctica Profesional Supervisada se realizó en uno de los programas más grandes de la región noreste de los Estados Unidos: el Programa de Derechos de Inmigrantes (*Immigrant Rights Program*, IRP por sus siglas en inglés), del cual se recibió una carta de recomendación ubicada en la página 80 del capítulo de los anexos.

Inicialmente, este formaba parte del Programa de Relaciones Comunitarias; sin embargo, en 1992, a medida que aumentó la cooperación con la comunidad centroamericana, se convirtió en un programa independiente. A partir de ese momento, el programa ha buscado expandirse y adaptarse para poder satisfacer las necesidades de la comunidad migrante en la región. Por esta razón, actualmente el enfoque del programa consiste en ofrecer representación legal, involucrar a los clientes y sus familias en la organización de sus comunidades y desarrollar el liderazgo a través de la educación.

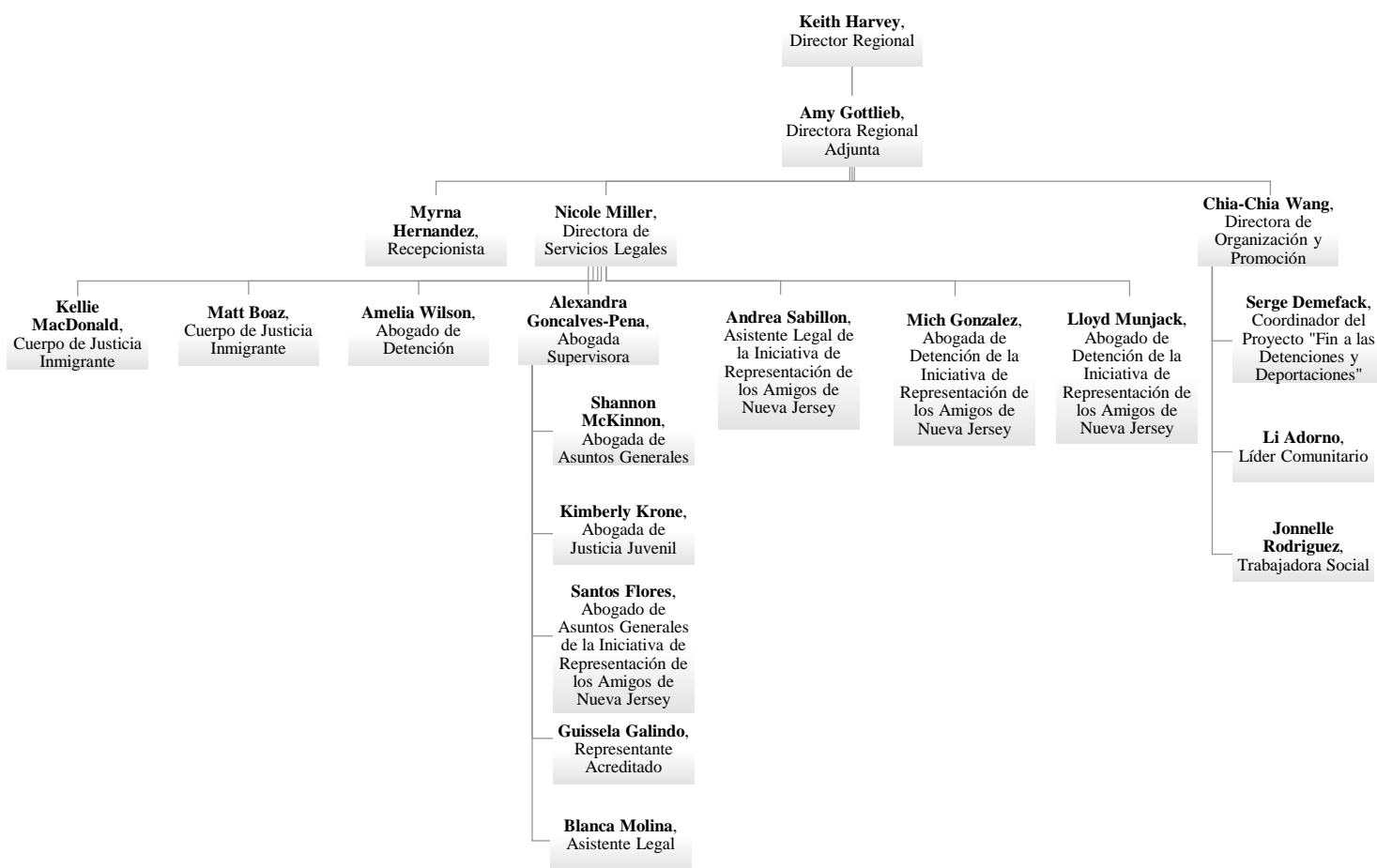
El Comité de Servicio de los Amigos Americanos apoya directamente a las comunidades de inmigrantes y refugiados, mientras que aboga por una reforma política humanitaria en Washington D.C. En este sentido, respalda la creencia de que la política migratoria norteamericana debe velar por la protección de los derechos humanos de todas las personas, a través de su involucramiento en los siguientes temas (AFSC, 2014):

- **Cuotas de detención:** El establecimiento de cuotas ha contribuido a la detención masiva de miles de personas cada año. Consiguientemente, el acabar con dicha política se considera el primer paso para frenar la detención de inmigrantes; lo cual tiene severas consecuencias como la separación de familias, el sufrimiento psicológico, las dificultades financieras, entre otros. Se debe tener en cuenta que estas detenciones han resultado en abusos de los derechos humanos, tortura y negación del debido proceso jurídico; a su vez, continúan canalizando el dinero de los contribuyentes a las manos de las corporaciones que ganan dinero en negar a la gente su libertad.

- **Disminución de deportaciones:** Estados Unidos deporta a cientos de miles de personas anualmente, asimismo, mantiene aproximadamente a 400,000 personas en centros de detención de inmigrantes, lo cual tiene un costo anual de más de dos mil millones de dólares para el país. Se trabaja no solamente para detener las detenciones y deportaciones, sino también para crear políticas de inmigración justas, que se encarguen de proteger los derechos humanos, de proporcionar un camino a la ciudadanía y de abordar las causas profundas de la migración, a fin de evitar que los más afectados por las dificultades económicas sean castigados.
- **Derechos de los trabajadores inmigrantes:** Todas las personas que residen en Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a trabajar con dignidad. No obstante, la mayoría de los trabajadores inmigrantes son negados de este derecho, por lo que no reciben un salario digno, no se asocian libremente y no se pueden organizar para formar sindicatos sin recibir represalias por parte de su empleador. Por ende, se busca ponerle fin a las políticas y acciones dañinas que exponen a los trabajadores inmigrantes al abuso y a la explotación.
- **Militarización de la frontera entre Estados Unidos y México:** Actualmente la frontera entre Estados Unidos y México, es una de las fronteras más militarizadas del mundo. Aunque los dos países no están en guerra, cada año aumentan más los recursos designados a la seguridad fronteriza, lo cual solamente ha servido para disminuir la seguridad real en los Estados Unidos. Desde el establecimiento de las políticas de control fronterizo en 1993, miles de inmigrantes han perdido la vida cruzando la frontera, perjudicado la calidad de vida en las comunidades fronterizas y dañando las economías de las mismas.

La consecución de tan ambiciosos objetivos ha sido el resultado de los constantes esfuerzos realizados por los miembros del Programa de Derechos de Inmigrantes. Tanto el Director Regional como la Directora Regional Adjunta, se han encargado de estructurar el mismo en dos áreas principales, servicios legales y organización y promoción; en la siguiente página se podrá observar el organigrama del personal que lo conforma.

Figura No. 2
Organigrama del Programa de Derechos de Inmigrantes de AFSC
Región Noreste, Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Servicio de los Amigos Americanos (AFSC), elaborada en octubre de 2016.

5. Oficina de AFSC en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos

La oficina situada en la ciudad de Newark, del estado de Nueva Jersey, Estados Unidos, es la base del Programa de Justicia de Sanación y del Proyecto de Prácticas del Metro de Nueva York; no obstante, se le conoce principalmente por ser considerada el hogar del Programa de Derechos de Inmigrantes y fue el lugar en donde se realizó la Práctica Profesional Supervisada a partir de la incorporación al equipo de servicios legales. Con el propósito de ubicar la oficina en donde se llevó a cabo la Práctica Profesional Supervisada, a continuación se presenta un mapa de la Costa Este de Estados Unidos.

Figura No. 3
Mapa de la costa este de Estados Unidos.



Fuente: Maps of World (2013).

El estado de Nueva Jersey tiene una superficie de 7,354.22 millas cuadradas, por lo que es uno de los territorios más pequeños dentro de Estados Unidos (United States Census Bureau, 2016). Aun así, fue designado como la sede del Programa de Derechos de Inmigrantes, debido a que es el tercer estado con el mayor porcentaje de población inmigrante. Para ilustrar este contexto, en la

siguiente tabla se indican los porcentajes de población inmigrante por estado¹, incluyendo por aparte el territorio de Washington D.C.

Tabla No. 1
Población inmigrante en los Estados Unidos

Estado	Porcentaje de población inmigrante	Número de población inmigrante (miles)
California	27.1%	10,512
Nueva York	22.6%	4,465
Nueva Jersey	21.9%	1,961
Florida	20.0%	3,974
Nevada	19.4%	552
Hawaii	17.6%	250
Texas	16.8%	4,522
Massachusetts	15.7%	1,060
Maryland	14.9%	890
D.C.	14.0%	92
Illinois	13.9%	1,784
Connecticut	13.7%	492
Arizona	13.7%	920
Rhode Island	13.4%	141
Washington	13.4%	945
Virginia	12.1%	1,006
Colorado	10.0%	538
Oregón	9.9%	394
Nuevo México	9.9%	206
Georgia	9.9%	995
Delaware	8.6%	80
Utah	8.5%	250
Minnesota	7.8%	428
Carolina del Norte	7.7%	764
Alaska	7.4%	55
Kansas	7.0%	204
Nebraska	6.7%	125
Pensilvania	6.4%	822
Michigan	6.4%	637
New Hampshire	6.0%	80
Idaho	6.0%	97
Oklahoma	5.8%	227
Iowa	4.9%	153
Tennessee	4.9%	321
Wisconsin	4.9%	280
Indiana	4.8%	320
Carolina del Sur	4.7%	229
Arkansas	4.7%	140
Luisiana	4.2%	194
Ohio	4.2%	482
Vermont	4.1%	26
Wyoming	3.8%	22
Maine	3.7%	50
Missouri	3.7%	225
Kentucky	3.7%	162
Dakota del Norte	3.3%	24
Alabama	3.2%	157
Dakota del Sur	2.9%	25
Montana	2.3%	24
Mississippi	2.2%	65
Virginia del Oeste	1.4%	25

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Centro para Estudios de Inmigración (*Center for Immigration Studies*) elaborada en febrero de 2017.

¹ Los porcentajes de población inmigrante corresponden al 100% de la población de cada estado.

En 1996, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*, IIRIRA por sus siglas en inglés), que requiere a los gobiernos locales cooperar con la Agencia de Inmigración y Aduanas del Departamento de Seguridad Nacional (*U.S. Immigration and Customs Enforcement*, ICE por sus siglas en inglés). Por ello, muchas ciudades decidieron adoptar las llamadas "políticas de santuario"; las cuales consisten en instruir a los empleados del gobierno local o estatal acerca de no notificar al gobierno federal la presencia de extranjeros ilegales que viven en o que pasan por sus comunidades, condados o estado. Estas políticas existen en dos formas: formal e informal. La primera se trata de una política escrita que promulga un gobierno local en forma de resolución, ordenanza o acción administrativa (pueden ser órdenes generales o especiales o políticas departamentales); mientras que la segunda se refiere a una política que no está documentada en papel, pero que es sancionada por una autoridad de gobierno local e implementada por sus empleados públicos (Salvi, 2007). En el caso del estado de Nueva Jersey, los siguientes territorios han sido catalogados como "santuarios" (CIM, 2016): Camden; Freehold; Middlesex County; Hightstown; Jersey City; **Newark**; North Bergen; Ocean County; South Orange; Trenton; Union City; Union County; y West New York.

La oficina del Comité de Servicio de los Amigos Americanos en Newark, Nueva Jersey, se encarga de ofrecer representación legal, así como también de promover la organización comunitaria y el desarrollo del liderazgo. En este sentido, el equipo de servicios legales del Programa de Derechos de Inmigrantes brinda asistencia legal, gratuita y de bajo costo, a los inmigrantes que residen en el estado de Nueva Jersey. La mayoría de sus clientes están en busca de la obtención de un estatus legal, ya que decidieron quedarse en Estados Unidos luego de que vencieran sus respectivos permisos migratorios o debido a que migraron hacia el territorio estadounidense de manera irregular. En el siguiente cuadro se proporciona más información sobre la población atendida durante el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada.

Cuadro No. 3
Población atendida durante el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada

Cliente	País de procedencia	Estatus migratorio previo a la asistencia legal de AFSC	Escolaridad	Salario promedio anual ²
1	México	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
2	México	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
3	El Salvador	Ilegal	Secundaria incompleta	Bajo
4	Guatemala	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
5	Ecuador	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
6	Ecuador	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
7	Perú	Ilegal	Nula	Bajo
8	Honduras	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
9	Perú	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
10	Uganda	Ilegal	Primaria incompleta	Bajo
11	México	Ilegal	Primaria incompleta	Bajo
12	México	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
13	España	Ilegal	Licenciatura completa	Medio
14	Argentina	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
15	Guatemala	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
16	Nicaragua	Ilegal	Nula	Bajo
17	México	Ilegal	Primaria incompleta	Bajo
18	Ecuador	Ilegal	Nula	Bajo
19	Guatemala	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
20	Uganda	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
21	Honduras	Ilegal	Nula	Bajo
22	España	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
23	México	Ilegal	Licenciatura completa	Bajo
24	Guatemala	Ilegal	Secundaria incompleta	Bajo
25	Nicaragua	Ilegal	Primaria completa	Bajo
26	El Salvador	Ilegal	Secundaria incompleta	Bajo
27	México	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo
28	Brasil	Ilegal	Secundaria incompleta	Bajo
29	Egipto	Ilegal	Secundaria incompleta	Bajo
30	Guatemala	Ilegal	Primaria incompleta	Bajo
31	Honduras	Ilegal	Secundaria completa	Bajo
32	Colombia	Ilegal	Licenciatura incompleta	Bajo

Fuente: Elaboración propia, elaborada en septiembre de 2017.

Con base en lo interior, se puede evidenciar que el 85% de los clientes del Programa de Derechos de Inmigrantes son de origen latinoamericano, de los cuales el 38% provienen de países en Centroamérica. De igual forma, se puede establecer que el promedio de escolaridad es de educación secundaria, pues únicamente el 28% de los clientes han tenido acceso a educación superior. Por último, es importante resaltar que solo 1 de los 32 clientes atendidos posee un salario promedio anual “medio”, lo que significa que el 97% de los clientes que solicitan apoyo a la organización son de bajos ingresos³.

² El salario promedio anual es una medida utilizada para determinar el nivel socioeconómico de una persona. En este caso, la organización únicamente maneja tres niveles distintos: bajo, medio y alto. Esta clasificación se le otorga a los clientes según la información que proporcionan durante la consulta inicial con los abogados.

³ Los porcentajes son presentados en cantidades enteras para tener una mejor comprensión de las estadísticas.

Los miembros del Programa se encargan de combinar la organización local y nacional, la educación y las campañas de divulgación, para influir en las políticas de inmigración. Además de educar a los proveedores de servicios y a las comunidades de inmigrantes, sobre las causas fundamentales de la migración, la actual política migratoria de Estados Unidos y los derechos de los inmigrantes y refugiados. Según Amy Gottlieb, Directora Regional Adjunta de AFSC para la región noreste:

La exitosa integración de estos servicios ha logrado marcar una dramática diferencia en la vida de los inmigrantes; asegurando que sus voces sean escuchadas en los debates políticos; ayudando a sentar precedentes en casos desafiantes de inmigración; y cambiando la narrativa sobre los temas relacionados con la misma, a fin de promover la inclusión de las ideas de los inmigrantes en la formulación de políticas” (Entrevista No.1 Amy Gottlieb, 31 de octubre de 2016).

CAPITULO II

Metodología del Proyecto de Práctica Profesional Supervisada

1. Antecedentes del proyecto

Se realizó el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada en el Comité de Servicio de los Amigos Americanos, una institución que tiene como una de sus prioridades el abordaje del tema migratorio. Durante la Práctica Profesional se trabajó directamente en el Programa de Derechos de Inmigrantes, es por ello que resulta imprescindible como antecedentes del Proyecto de Investigación hacer referencia a las migraciones.

La migración o los movimientos migratorios, son los desplazamientos territoriales de las personas, desde su lugar de residencia habitual hasta su lugar de destino; acción que implica atravesar límites de una división geográfica. Es considerada migración interna, cuando el cruce ocurre dentro del mismo país, e internacional cuando el cruce sobrepasa una frontera entre dos países. Además, es importante comprender que la misma puede llevarse a cabo de manera permanente o temporal, y en forma individual o grupal (Guerrero, 1974).

Una amplia parte de las migraciones del pasado aún se desconocen; sin embargo, los avances científicos han permitido reconocer patrones de migración humana muy antiguos; a través de los cuales se argumenta que todas las poblaciones actuales son resultado de alguna migración del pasado, es decir, toda la especie humana es migrante o es descendiente de migrantes. De esta forma, la mayoría de territorios habitables del globo han sido ocupados, divididos, reocupados y re-divididos por distintos grupos de migrantes humanos. Tomando de partida el inicio de la época capitalista en el siglo XVI, y con anterioridad a la oleada de migraciones de las últimas décadas, Sutcliffe (1996) establece tres momentos de grandes migraciones en el mundo:

- El primero abarca del siglo XVI al XIX, durante la época del comercio de esclavos desde África hacia América. Se estima que entre diez y veinte millones de personas fueron llevadas al nuevo mundo, por lo cual hoy en día aún persiste la herencia de esta gran migración, principalmente en las estructuras étnicas de las poblaciones en el continente de América.

- Posteriormente, el segundo corresponde al flujo de obreros de la India y China hacia Sudáfrica, lugares de Asia, Oceanía y América. Por ende, se afirma que treinta millones de personas abandonaron el país durante el período colonial, con base en el principio del siervo temporero.

- Por último, el tercero lo constituye la emigración procedente de Europa occidental hacia América y Australia, la cual tuvo su inicio en el siglo XVI con los emigrantes procedentes de España y Portugal; quienes se establecieron principalmente en las colonias de América del Sur. Durante esta época se estima que emigraron más de 50 millones de personas, de las cuales 6,7 millones se establecieron en Argentina (1857-1926); 5,6 millones en Brasil (1820-1970); 6,6 millones en Canadá (1831-1924); y 36 millones en Estados Unidos (1820-1924).

A pesar de sus notables diferencias, todos estos movimientos migratorios han provocado un significativo cambio social, debido a que han ocasionado que la población evolucione hacia sociedades multiculturales complejas (OIM, 2003). Asimismo, se debe mencionar que también han sido el motor de fuertes transformaciones económicas, políticas y demográficas, lo cual despertó el interés sobre el tema, a nivel nacional e internacional. De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (2015), aproximadamente tres millones de personas se movilizan semanalmente. Por lo tanto, se estima que alrededor del mundo hay un total de 740 millones de migrantes internos y 232 millones de migrantes internacionales. Los datos proporcionados por el Centro para Estudios de Inmigración (2016) confirman que Estados Unidos continúa siendo uno de los principales países de destino, en donde residen 42.4 millones de inmigrantes, que representan el 13.3 por ciento de su población total.

Utilizando como base dichas estadísticas, se prevé que en los próximos 10 años, lleguen a Estados Unidos de 12 a 15 millones de nuevos inmigrantes, lo cual significaría que en 20 años, el territorio norteamericano estaría recibiendo alrededor de 30 millones de nuevos inmigrantes (CIS, 2016). Por consiguiente, la migración hacia Estados Unidos se ha consolidado como uno de los movimientos migratorios más importantes de la actualidad.

2. Delimitación del tema

El ejercicio de Práctica Profesional Supervisada fue realizado en el Comité de Servicio de los Amigos Americanos, una institución de raíces cuáqueras, que dentro del sistema internacional es considerada como una Organización No Gubernamental. En las últimas décadas, ha surgido un nuevo actor político mundial, que busca responder ante los problemas que afecta a los grupos humanos; siendo su principal objetivo el cuidado del orden social y el bien común (Flores, 2004). La denominación de “Organizaciones No Gubernamentales”, apareció por primera vez en 1945, luego de aprobarse la Carta Fundacional de la Organización de las Naciones Unidas (MINFIN, 2011). Estas se encargan de llevar a cabo servicios humanitarios y mecanismos de alerta, además de brindar apoyo en la participación política a nivel de comunidad; razón por la cual sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y el interior de la misma (Díaz, 2011).

Las organizaciones no gubernamentales, también conocidas como ONG, son fundaciones, asociaciones y corporaciones, sin ánimo de lucro. De manera que su importancia radica en la presión y/o impacto que ejercen en el territorio donde se encuentran. Sus beneficios son reflejados directamente en la población, ya sea a nivel individual, es decir, cuando se trabaja en casos particulares; o a nivel nacional, cuando se busca que las instituciones gubernamentales promuevan mecanismos, herramientas o estrategias, a fin de fomentar avances en los diversos campos de acción en las que se desenvuelven.

El radio de acción de las organizaciones puede ser desde un nivel local a uno internacional, mediante lo cual pueden abarcar una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Becerra (2001), sostiene que el surgimiento de las mismas, es una respuesta de la sociedad civil ante la reducida importancia que se le otorga a la implementación de políticas sociales coherentes. En otras palabras, el nacimiento de las ONG responde a una interacción de factores, como la desatención de los Estados al área social, la reducción de recursos designados para los servicios básicos, entre otros.

Es necesario recalcar que las organizaciones no gubernamentales no buscan reemplazar las acciones de los Estados u organismos internacionales, sino que intentan cubrir la carencia de ayuda en las áreas que no cuentan con políticas sociales, o bien, cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad (Díaz, 2011). En el caso de EEUU, estas son

consideradas como organizaciones del sector privado, cuyos miembros comparten intereses o posiciones comunes en torno a cierto tema; sin embargo, los grupos de interés especial son los que abogan por la protección del medio ambiente, las prestaciones para la gente de edad avanzada, la protección de minorías y la política de libre comercio (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2008).

En el caso de este proyecto se buscó analizar el papel que juega una Organización No Gubernamental, como el Comité de Servicio de los Amigos Americanos, en actividades de apoyo a la población migrante dentro de los Estados Unidos. Se delimitó este Proyecto a un período específico de tiempo, del 2012 al 2016; a un Programa específico el Programa de Derechos de Inmigrantes y a una oficina específica de AFSC, la de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos.

3. Planteamiento del problema

La población estadounidense se encuentra dividida en cuanto a la opinión que se tiene acerca de la migración, no obstante, nadie ha negado que ha tenido y seguirá teniendo un fuerte impacto en el país. Cuando se habla de inmigrantes, se están tomando en cuenta tanto los que migraron de manera legal, como los que migraron de manera irregular. Por esta razón, los beneficios y/o desventajas de la inmigración, se han convertido en uno de los principales retos de la agenda política de los Estados Unidos. Pese a que el gobierno de EEUU ha realizado múltiples esfuerzos para controlar y resolver la situación, hoy en día se enfrentan a una crisis migratoria. La falta de una verdadera labor de planificación que sea sostenible ante la nueva dinámica, ha dejado a millones de inmigrantes en una situación precaria (Sin Fronteras IAP, 2013); debido a que una gran mayoría no puede abogarse a las entidades gubernamentales estadounidenses, y a su vez, no reciben el apoyo necesario por parte de sus países de origen.

Uno de los principales objetivos de las embajadas y consulados, es velar por el bienestar de sus ciudadanos en el extranjero. Desafortunadamente, muchos de estos no cuentan con los recursos suficientes para poder satisfacer todas las necesidades de sus connacionales; generando una carencia de ayuda que ha aumentado con el tiempo. En consecuencia, la población migrante se ha visto en la obligación de buscar auxilio en otras instituciones, principalmente en organizaciones no gubernamentales. Estas entidades han brindado una respuesta positiva ante la urgencia de

acciones a corto y mediano plazo, por lo cual han dejado de ser vistas como actores secundarios, para pasar a ser consideradas actores claves dentro de este creciente fenómeno. Como resultado, la labor que realizan se ha vuelto esencial tanto para los inmigrantes como para las naciones, ya que han asumido la responsabilidad de cubrir las exigencias de un importante porcentaje de la población. La creciente preocupación por este fenómeno contrasta con los escasos instrumentos gubernamentales especializados en la misma; lo que ha ocasionado que el tema de la migración no termine recibiendo el apoyo que necesita por parte de los Estados. Mientras estos se encargan de presentar objetivos que no terminan materializándose, las organizaciones no gubernamentales han logrado establecer una sólida red de acción, que actualmente representa el único apoyo para los millones de inmigrantes que lo requieren.

Por tanto, el presente proyecto buscó analizar el rol que ha tenido uno de los actores involucrados en atender a la población inmigrante en los Estados Unidos, AFSC, con la finalidad de comprender cómo estos actores se involucran en el abordaje de problemáticas que afectan a la población migrante, y cómo actúan a través de la sociedad civil estadounidense en el diseño de políticas migratorias.

4. Objetivos del proyecto

- **General**

Analizar el rol de AFSC en actividades de apoyo a la población migrante dentro de los Estados Unidos (2012-2016).

- **Específicos**

- 1) Describir el apoyo legal que AFSC brinda a la población migrante en Estados Unidos.
- 2) Explicar las actividades que realiza AFSC en el desarrollo de políticas migratorias en conjunto con la sociedad civil estadounidense.

5. Metodología

El Programa de Derechos de Inmigrantes se encarga de asistir casos particulares, y fomentar cambios estructurales a nivel nacional e internacional, a través de servicios legales y actividades de organización y promoción. Con base en lo anterior, la primera tarea propuesta fue identificar todas las actividades que AFSC realiza en apoyo a la población migrante dentro de los Estados Unidos. Esta información fue obtenida de documentos primarios y de la realización de diversas entrevistas estructuradas a los clientes y al personal de la sede ubicada en Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos.

La segunda tarea consistió en definir el apoyo legal que AFSC les brinda a los inmigrantes. De este modo, la Práctica Profesional Supervisada permitió la incorporación al equipo de servicios legales del programa, mediante el cual se tuvo participación directa en el proceso de asistencia legal. Por tanto, se procedió a detallar cuidadosamente cada actividad ejecutada, además de investigar los documentos legales que amparan las mismas.

La tercera tarea fue determinar si AFSC es un actor en el desarrollo de políticas migratorias dentro de Estados Unidos. En este contexto, fue necesario especificar las actividades necesarias para desarrollar una política migratoria, para luego contrastar la información con las actividades que realiza la organización en materia de migración. Consiguientemente, se buscó establecer si existe un punto de convergencia entre ambas, y se realizó un análisis de los resultados obtenidos.

Por último, la cuarta tarea fue analizar la efectividad de las actividades de apoyo migratorio que realiza AFSC a partir de la información obtenida en los resultados anteriores, para establecer los logros que ha alcanzado la organización, y así poder explicar la contribución de la misma dentro de los EEUU.

6. Justificación del proyecto de Práctica Profesional

En las últimas décadas, el fenómeno de la migración se ha convertido en uno de los temas más trascendentales a nivel internacional. Aunque el mismo data desde hace miles de años, en las últimas décadas este se ha constituido como uno de los principales puntos de las relaciones internacionales; lo cual se debe a los constantes efectos, tanto positivos como negativos, que este

ejerce en el ámbito político, económico, demográfico, social y cultural. Consecuentemente, los Estados se ven en la obligación de responder no solamente ante sus situaciones internas, sino también ante la “situación externa” de la que forman parte; puesto que cualquier decisión que se tome afecta de manera directa o indirecta, los intereses de otros.

Con base en las últimas órdenes ejecutivas del Presidente de los Estados Unidos Donald Trump⁴, es evidente que Estados Unidos ha optado por “solucionar” esta problemática de una manera muy radical; velando únicamente por el bienestar de los “verdaderos” ciudadanos estadounidenses y colocando en segundo plano a los inmigrantes que residen en su territorio. Por ende, los países de origen se encuentran en una situación crítica, ya que ahora deben aumentar los esfuerzos de sus representaciones en el extranjero, a fin de contrarrestar el sentimiento de persecución que han generado las instituciones norteamericanas; dado que muchos de sus funcionarios planean mantener una postura que posicione los intereses nacionales por encima de los derechos humanos.

Esto significa que los países de origen y tránsito deben enfocarse en generar las capacidades y condiciones que les permitan lidiar con los retos que plantea esta dinámica. Como primer punto, es primordial que mejoren las condiciones de vida en sus territorios para evitar que la emigración continúe aumentando; como segundo punto, deben trabajar en la elaboración de políticas exteriores que les permitan estar a la altura de las nuevas políticas migratorias extranjeras; y finalmente, como tercer punto, es de suma importancia que continúen presionando para que exista un verdadero trabajo coordinando a nivel internacional.

Como fue mencionado anteriormente, las embajadas y consulados, en su gran mayoría, no cuentan con los recursos suficientes para proteger a sus connacionales. Por tal razón, surge un vacío de apoyo que repercute directamente en la comunidad migrante; dejando desprotegidos a millones de individuos y familias no solamente en Estados Unidos, sino también en los países donde las remesas son un factor clave de la economía. Inevitablemente, surge la necesidad de que

⁴ Se hace referencia a las siguientes órdenes ejecutivas: Seguridad fronteriza (aprobada el 25 de enero de 2017), Deportaciones y corte de recursos a ciudades santuario (aprobada el 25 de enero de 2017), Suspensión del programa de refugiados y veto a siete países musulmanes (aprobada el 27 de enero, suspendida por el juez federal James Robart, y relanzada luego de su modificación el 6 de marzo del 2017), Comprar estadounidense, contratar a estadounidenses (aprobada el 18 de abril de 2017) y Fin del programa DACA (aprobada el 5 de septiembre de 2017. Véase la página de la Casa Blanca de Estados Unidos: <https://www.whitehouse.gov/>

existan otros actores, como la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, que si tengan la posibilidad de proveer soluciones inmediatas.

Estos actores han desarrollado diversos instrumentos de comunicación, conducción, coordinación y cooperación, a través de los cuales han logrado implementar una estrategia eficaz y eficiente, que sí ha logrado responder a las necesidades de los inmigrantes. En este sentido, para que los Estados puedan plantear acciones estratégicas adecuadas, es fundamental que se enfoquen en fortalecer su entendimiento sobre el papel que dichos actores han alcanzado en relación a esta problemática. Por tanto, es crucial que analicen y se instruyan acerca de sus labores y contribuciones, ya que ellos han sabido adaptar sus esfuerzos para cumplir con las nuevas demandas de la población migrante.

Se debe entender que la disciplina de las relaciones internacionales estudia el conjunto de relaciones e interacciones sociales, entre los diferentes actores internacionales que configuran la sociedad internacional; mientras que el sistema internacional es el escenario en el que se construyen y se ejecutan dichas relaciones. De manera que, tal y como propone Restrepo (2013, p. 631): “se puede concluir que el sistema internacional es el principal campo de estudio de las relaciones internacionales.” Hecha esta salvedad, es indispensable la diferenciación entre los actores internacionales que existen, estatales, el Estado; e internacionales no estatales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las empresas transnacionales.

Evidentemente, el funcionamiento y equilibrio del sistema internacional ya no depende sólo del actuar de los Estados, sino también del papel que todos estos actores ejercen. Asimismo, se debe recordar que la dinámica internacional condiciona gran parte de la dinámica nacional; lo cual significa que el primer paso para desarrollar cualquier política sostenible, es tener un verdadero entendimiento del contexto mundial. De modo que se argumenta que este objetivo se podría obtener únicamente a través del análisis del origen, la evolución, el desarrollo y los aportes de todos los actores mencionados, ya que entonces sí se tendría acceso al panorama internacional real.

De no priorizar lo anterior, es imposible que las problemáticas, como la migración, sean resueltas desde la raíz; lo que conllevaría consecuencias desastrosas. En el caso específico de la emigración e inmigración, se establece que se deben tener en cuenta los diversos impactos que estos fenómenos seguirían teniendo sobre la soberanía y la seguridad del estado-nación, el control

de las fronteras, la política exterior, la seguridad interna, la administración de las migraciones de entrada y salida, la asimilación y ajuste de los migrantes, los enclaves étnicos, la ciudadanía, el comportamiento político, económico y social, entre otros (Herrera, 2006). De esta forma, no es sorprendente que hoy en día se haya convertido en uno de los temas más tratados por los actores internacionales.

La prevalencia y globalización de la migración ha promovido la cooperación internacional durante varios años; sin embargo, la mayoría de Estados no reconoce la importancia del trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales. Estas carecen del reconocimiento que verdaderamente han adquirido, y los únicos afectados son los inmigrantes que requieren de algún tipo de asistencia, ya que no reciben auxilio por parte de las representaciones de sus países de origen y a su vez, desconocen o no confían, de este tipo de ayuda. Los derechos humanos son de carácter internacional, lo que significa que los connacionales en el extranjero no deberían sentirse vulnerables; aun así, muchos de ellos son violentados de diversas maneras. Por lo tanto, se demuestra una vez más, la urgencia que existe por el entendimiento del rol que dichos actores tienen en el sistema internacional.

Como estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales se consideró relevante realizar el ejercicio de Práctica Profesional Supervisada en una institución en donde se permitiera incursionar en dos temas fundamentales para las relaciones internacionales en el contexto actual: por un lado las migraciones y por el otro, el rol de las Organizaciones No Gubernamentales y de la sociedad civil para incidir en la defensa de los derechos humanos.

CAPITULO III

Marco Teórico

1. Paradigma Idealista

Un paradigma es el conjunto de valores y saberes compartidos, entre los miembros de una misma disciplina científica, acerca de los problemas y los métodos legítimos de un campo de estudio (Frasson-Quenoz, 2015). Basándonos en lo anterior, los orígenes del paradigma idealista en relaciones internacionales, se sitúan al final de la Primera Guerra Mundial; ya que dicho acontecimiento “supuso la quiebra del orden europeo establecido por el Concierto de potencias e hizo ver la necesidad de una organización más estable de la cooperación internacional” (Ripol, 1994, p. 60).

En este contexto, el autor Hugo Grocio propone las primeras concepciones del Derecho Internacional, mediante lo cual buscaba establecer un nuevo orden jurídico, que estuviera por encima de los Estados soberanos, para que pudiese servir como norma reguladora de las políticas externas (Arriola, Bonilla & Campo, 2010). Asimismo, se encarga de plantear el principio base *pacta sunt servanda*, es decir, los pactos deben respetarse; cuya efectividad consiste en el consentimiento expresado por todas las partes, al momento de aceptar suscribirse a convenios o tratados internacionales (Padilla, 2009). Como resultado, los gobernantes se ven obligados a ceder a la autolimitación del poder estatal y la soberanía, a fin de evitar la guerra, y colocar la paz, la justicia y el derecho, en el centro de la comunidad internacional; lo que constituye la base de dicho paradigma. A decir de Padilla (2009, p.54):

“Por paradigma idealista de las relaciones internacionales” se debe entender entonces el conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios ético-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones estatales, tratando así *inter alia* de evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo.

De acuerdo a las concepciones idealistas, la conducta de los Estados puede y debe fundamentarse en valores y principios “ideales” como la justicia, los derechos humanos, la igualdad, la libertad, la libre determinación de los pueblos, la no intervención, el respeto a la

soberanía de los Estados, la cooperación económica en beneficio recíproco, entre otros. Por ende, el normativismo idealista pretende que se utilicen estos mismos lineamientos, para orientar la conducta de los actores que están a cargo de tomar decisiones políticas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional (Padilla, 2009).

Los idealistas aceptan la existencia de un sistema internacional que esté integrado por Estados soberanos; aun así, promueven su transformación para que sean creadas las condiciones necesarias que permitan la existencia de una paz universal, estable y duradera. En tal sentido, Miranda (2013) sostiene que los asuntos internacionales deben ser colocados bajo un prisma moralista y legalista; ya que todas las cuestiones consideradas como un “mal moral”, deben ser tratadas mediante normas del Derecho Internacional, convenios internacionales para la protección de derechos humanos, y/o los principios y normas derivados de la acción de las organizaciones internacionales.

Entre los principales impulsores del idealismo se encuentran los autores Platón, Aristóteles, Hegel y Kant; los cuales promovieron importantes ideas como “los seres humanos no nacen siendo malos, sino que son el resultado de las instituciones y la estructura social”, “la naturaleza humana es altruista”, “la guerra debe ser resuelta mediante mecanismos legales”, “la cooperación internacional debería ser el mecanismo principal para resolver los problemas”, “la guerra se puede evitar”, “lo más importante es la paz”, entre otros.

No obstante, es Woodrow Wilson, el expresidente de Estados Unidos, quien es considerado como el fundador del idealismo político, puesto que en su gobierno promovió una doctrina basada en el Derecho Internacional, la libre determinación, y la búsqueda de la paz (Padilla, 2009). De igual forma, sentó las bases para el establecimiento de la primera organización internacional, lo cual permitió el establecimiento de la identificación de la paz y la seguridad internacional como principios de base del orden jurídico internacional; además de representar un esfuerzo de institucionalización centrado en la búsqueda de mecanismos que velaran por la protección de los valores mencionados (Ripol, 1994).

Woodrow Wilson trató de evitar la participación de Estados Unidos en la guerra europea, pero al verse obligado a intervenir, decidió establecer catorce puntos en los que debería basarse la paz tras el conflicto (Marcano, 2005):

1. La abolición de la diplomacia secreta mediante la firma de convenios abiertos.
2. La libertad de navegación fuera de las propias aguas territoriales, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.
3. La supresión de las barreras comerciales internacionales.
4. Reducción del armamento al mínimo necesario para la seguridad interior de cada Estado.
5. Renuncia a las pretensiones coloniales, y resolución de las disputas de acuerdo con los intereses del gobierno dirigente y de la población colonial.
6. Evacuación del territorio ruso con la garantía de autonomía.
7. Evacuación y restauración de Bélgica.
8. Evacuación de Francia, incluyendo a Alsacia y Lorena.
9. Reajuste de las fronteras italianas de acuerdo con líneas de nacionalidad claramente reconocibles.
10. Autonomía para las nacionalidades existentes en Austria-Hungría.
11. Evacuación de Serbia, Montenegro y Rumania, garantizando a Serbia acceso libre y seguro al mar, y protección internacional a las pretensiones nacionalistas de los estados balcánicos.
12. Independencia de los pueblos no turcos del Imperio Otomano, e internacionalización del estrecho de los Dardanelos.
13. Creación de un Estado Polaco independiente, con acceso al mar.
14. Creación de una sociedad general de naciones, según unos convenios específicos, dirigidos a proporcionar garantías mutuas de independencia política e integridad territorial.

El idealismo expresado en los puntos previamente descritos, fue bastante aceptado por una amplia parte de la comunidad internacional. Por consiguiente, las múltiples consecuencias de la guerra, brindaron a Wilson la oportunidad de argumentar la necesidad de mantener la paz a través de la construcción de un orden internacional. Finalmente, en 1919, luego de la Conferencia de Paz de París, se materializó la llamada Sociedad de las Naciones, la cual representaba el compromiso normativo, entre los Estados firmantes, a no recurrir a la guerra, a mantener las reglas de las relaciones internacionales fundadas en la justicia y el honor, y a garantizar la seguridad colectiva; para lo que era necesario que todos los estados-naciones estuvieran dispuestos a responder conjuntamente ante cualquier intento de agresión (Marcano, 2005).

A partir de este acontecimiento, empezaron a surgir nuevas corrientes de pensamiento que se ubican dentro, o complementan, al paradigma idealista. Algunos de los pensadores más destacados fueron Sir Alfred Zimmerman, John Fischer, Norman Angell, Bertrand Russell, Aldous Huxley, Aristide Briand y Gerardus van der Leeuw; quienes a través del pacifismo o federalismo (independientemente de su carácter utópico), se encargaron de promover la fe en el Derecho internacional, en la ética y en los medios pacíficos para solucionar los conflictos (Padilla, 2009).

Pese a los esfuerzos realizados por diversos líderes y diplomáticos, la organización impulsada por Wilson, no dispuso de fuerza para implementar sus resoluciones; y al no poder contener la política expansionista que dio paso al inicio de la Segunda Guerra Mundial, fue expuesta la fragilidad de su poder (Marcano, 2005). Ahora bien, “es importante destacar el hecho de que la Sociedad de Naciones constituye no sólo el resultado del pensamiento idealista de Wilson, sino que es la raíz directa de la creación de la organización de Naciones Unidas, (...) que tal viene a ser, por lo tanto la cristalización del paradigma idealista en las relaciones internacionales (...)” (Padilla, 2009, p. 60).

De esta forma, la Organización de Naciones Unidas fue consolidada oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que su documento fundacional, la Carta de la ONU, fuera ratificada por la mayoría de los Estados Miembros (Naciones Unidas, 2017). Esta institución fue creada bajo el principio de igualdad soberana, a fin de mantener la paz y seguridad internacional; desarrollar relaciones de amistad entre las naciones; alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones; alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios; y fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (Marcano, 2005).

Las facultades que le confiere la Carta y su singular carácter internacional, le otorgan la capacidad de tomar medidas sobre los diversos problemas que enfrenta la humanidad actualmente; como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitarias y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos, entre otros. Habría que mencionar también que se enfoca en proporcionar un foro para que sus 193 miembros puedan expresar su opinión, ya sea en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, u otros órganos y comisiones. Al fomentar el diálogo y la organización en las negociaciones, la Organización se ha

convertido en un mecanismo para que los gobiernos puedan encontrar ámbitos de acuerdo y puedan resolver problemas de manera conjunta⁵.

El paradigma idealista en el campo de las relaciones internacionales, tuvo su auge durante el período que comprende el fin de la Primera Guerra Mundial en 1918, y el comienzo de la Segunda Guerra Mundial en 1939; sin embargo, es evidente que el mismo aún mantiene una influencia activa en el sistema internacional, especialmente a través de la aplicación del Derecho internacional y la labor de las organizaciones internacionales.

2. Importancia de la defensa de los derechos humanos y las organizaciones internacionales

El nuevo ordenamiento jurídico internacional descrito anteriormente, logró que tanto la cooperación como la organización y los derechos humanos, se convirtieran en algunos de los principales asuntos de las relaciones internacionales. Tal como menciona Padilla (2009), estos se convirtieron en un punto primordial de las agendas políticas exteriores de varios gobiernos, entre los cuales es elemental mencionar a Alemania, Francia, Holanda, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Canadá y Estados Unidos. Consecuentemente, los Estados se convirtieron en miembros de las Naciones Unidas, asumiendo el compromiso de proteger a sus ciudadanos de cualquier violación a sus derechos en los que pudiesen estar involucradas sus propias autoridades.

De acuerdo al carácter universal del derecho internacional de los derechos humanos, se establece que el incumplimiento de la protección de los mismos, está sujeta a los reclamos de la comunidad internacional. Por esta razón, se crearon los organismos correspondientes, como el Consejo de Derechos Humanos, la Sub Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social, la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Asimismo, las Naciones Unidas implementaron instrumentos especializados en el tema, además de encargarse de realizar actividades como el envío de misiones de investigación, el establecimiento de grupos especiales de trabajo sobre problemas de discriminación racial, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, y más (Padilla, 2009).

⁵ Véase la página de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948; gracias a que se establecieron claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar. De esta manera, dicha Declaración, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos correspondientes, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consolidaron la “Carta Internacional de Derechos Humanos”; en donde se redactaron las obligaciones que, según el Derecho internacional, todos los Estados deben respetar. Igualmente, debemos agregar que en el plano regional, también se han desarrollado diversos tratados de derechos humanos (entre otros instrumentos), que se enfocan en las preocupaciones específicas de la respectiva región, y por tanto, establecen mecanismos de protección adicionales. Al aceptar ser parte de los tratados internacionales, los Estados asumen la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos se refiere a que los Estados deben abstenerse de interferir, o limitar, el disfrute de los derechos humanos; la obligación de protegerlos significa que los Estados deben impedir los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos; y la obligación de realizarlos, exige que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos⁶.

Ante esta creciente importancia que han adquirido los derechos humanos Kiss y Shelton (citados por Restrepo, 2013) plantean que: “(...) la densidad de las normas e instituciones internacionales y la necesidad de supervisar su cumplimiento y defensa, ha llevado a una proliferación de organizaciones internacionales permanentes mundiales y regionales” (Kiss y Shelton, 2007, p.47). En este sentido, es fundamental comprender que las organizaciones internacionales pueden ser *gubernamentales*, cuando están integradas por delegaciones de Estados; o *no gubernamentales*, cuando poseen delegaciones de varios Estados pero estas no representan a los cuerpos oficiales. A continuación se presenta un cuadro comparativo entre las principales características de las organizaciones internacionales gubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales (Restrepo, 2013).

⁶ Véase en la página del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos “*El derecho internacional de los derechos humanos*”:<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>

Cuadro No. 4

Cuadro comparativo Organizaciones Internacionales Gubernamentales y Organizaciones Internacionales No Gubernamentales

Organizaciones Internacionales Gubernamentales	Organizaciones Internacionales No Gubernamentales
<ul style="list-style-type: none"> A. Carácter interestatal, por lo que debe ser construida a partir de los Estados. B. Base voluntaria, debido a que la adhesión de sus integrantes responde a su voluntad. C. Los órganos permanentes son los encargados de administrar el funcionamiento de la misma. D. Voluntad autónoma, para tomar decisiones independientes de los Estados que la integran. E. Competencia propia, ya que gestiona ciertos intereses determinados. F. Cooperación entre sus miembros, para lograr la construcción de los intereses comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> A. Estructura internacional B. Su origen no debe provenir de un acuerdo intergubernamental. C. No deben poseer una representación gubernamental que pueda condicionar su actividad. D. Estar organizados de forma democrática. E. Ser organizaciones que no persigan ánimos lucrativos. F. Perseguir intereses internacionales. G. Estar constituidas de conformidad con el derecho interno del Estado que las alberga

Fuente: Elaboración propia a partir de Restrepo (2013), elaborada en febrero de 2017.

Es imprescindible reconocer que “la globalización ha ejercido una influencia decidida en la consolidación de otras formas de poder internacional que cada vez cobran mayor vigencia y que crecen de manera acelerada en su nivel de influencia en el mundo” (Restrepo, 2013, p. 651). Por lo tanto, se debe señalar que el sorprendente incremento en el número de organizaciones internacionales, es causado fuertemente por la ineficacia e ineficiencia de los Estados, en la resolución de las nuevas problemáticas que aquejan a la sociedad mundial. En consonancia con esta afirmación, Held & McGrew (citados por Restrepo, 2013) consideran que esta tendencia se le puede atribuir al hecho de que “los Estados Individuales no pueden ya por sí solos resolver los problemas decisivos de acción política” (p. 645).

Dicha situación ha generado una ascendente necesidad de que surjan nuevos actores internacionales; los cuales son definidos por Esther Barbé (citada por Restrepo, 2013) como “aquella unidad del sistema internacional (ya sea entidad, grupo o individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema internacional y que goza de cierta autonomía” (p. 639). De este modo, se le adjudica al fenómeno de la interrelación, el surgimiento de estas *nuevas fuerzas* que se encuentran “fuera del control de los Estados y algunas veces también fuera del control de

los detentores del poder político” (Restrepo, 2013, p. 651); y consiguientemente, convierten a la moral internacional, la opinión pública y las organizaciones internacionales, en elementos vitales para la orientación del comportamiento de los gobiernos y de los hombres de Estado (Padilla, 2009).

3. Teoría de la Cooperación Internacional

Una de las principales consecuencias que tuvieron los grandes fenómenos sociales como la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, fue la promoción de la cooperación internacional; ya que la misma transformó el marco político-estratégico en donde operan las organizaciones internacionales. Bruno Ayllón (2007) argumenta que en las relaciones internacionales, la cooperación internacional se refiere a la coordinación de intereses a partir de la percepción de problemas comunes; lo cual conduce al resultado de la integración, debido a la existencia de un interés supranacional.

En la actualidad, el simple hecho de formar parte del sistema internacional, implica aceptar el principio de la cooperación internacional tanto como mecanismo eficaz en la solución pacífica de conflictos, como herramienta para el desarrollo (Cardoso & Da Silva, 2014); este ha dejado de ser un sistema de Estado, para ser reemplazado por un sistema político global, en donde las unidades del sistema son cada vez más interdependientes. Esto hace referencia a los efectos recíprocos de la dependencia mutua entre los países y los diferentes actores del sistema internacional, lo cual implica un alto grado de influencia y participación de agentes externos en asuntos de política doméstica. Tal y como lo establece Ripoll (2007, p.67):

El conflicto y la cooperación son las dos interacciones básicas en las cuales se ha basado la dinámica del sistema internacional. En las relaciones interestatales actuales, se destaca la cooperación sobre el conflicto en la solución de las controversias y para resolver los problemas mundiales que demandan la necesidad de participación multinacional. En este sentido, una verdadera cooperación internacional en términos de corresponsabilidad, es el camino viable para una convivencia armoniosa entre las unidades del sistema internacional que cada día es más interdependiente.

El término “cooperación” es entendido como una iniciativa paritaria y horizontal de común acuerdo; sin embargo, al añadirle el término “internacional”, esta se convierte en “el conjunto de

acciones que realizan gobiernos y sus organismos administrativos, así como entidades de la sociedad civil de un determinado país o conjunto de países, orientadas a mejorar las condiciones de vida (...)” (Ayllón, 2007, p. 29). Por lo tanto, es primordial aclarar que por *cooperación internacional* hacemos referencia a “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias” (Calduch, 1991, p. 4). Según esta definición, Ayllón (2007, p.26) propone los siguientes elementos para identificar una verdadera relación de cooperación internacional:

- La percepción de que dos o más intereses coinciden y pueden ser alcanzados por ambas partes simultáneamente.
- La expectativa de una de las partes de que la actuación seguida por la otra parte, o las otras partes si la cooperación fuese multilateral, en orden a lograr sus propios objetivos, le ayuda a realizar sus intereses y valores.
- La existencia de un acuerdo (expreso o tácito) sobre los aspectos esenciales de las transacciones o de las actividades a realizar.
- La aplicación de reglas y pautas (protocolos de actuación) que dominarán las futuras transacciones.
- El desarrollo de las transacciones o actividades para el cumplimiento del acuerdo.

Calduch sostiene que las relaciones de cooperación internacional varían en función de las siguientes características (1991):

- **Contenido**

A) Según la amplitud del ámbito de la cooperación, esta puede ser de carácter general o de carácter sectorial.

B) Basándose en el grado de compromiso de los miembros participantes, se puede distinguir entre la *cooperación decisional*, que busca la adopción de decisiones colectivas entre los actores internacionales, pero cuya ejecución será realizada por cada uno de ellos de modo independiente; *cooperación normativa*, que tiene como objetivo la adopción de normas comunes, jurídicas o no, reguladoras de la conducta de los actores internacionales; y la

cooperación operativa, destinada a la colaboración entre diversos actores internacionales para llevar a cabo ciertas acciones coordinadas o ejecutar determinados programas internacionales.

- **Formas de cooperación**

- A) Utilizando el grado de institucionalización de la relación cooperativa, se puede diferenciar entre la cooperación informal y la cooperación orgánica. La primera se realiza mediante cauces de actuación que no requieren la existencia de alguna forma de estructura orgánica internacional, y la segunda, se desarrolla a través de la creación o el funcionamiento de una estructura orgánica internacional con carácter estable; la cual puede ser una organización, una comisión o una conferencia. Por tanto, es importante aclarar que la cooperación “informal” se desarrolla siempre siguiendo formas organizadas de las interacciones entre sus miembros; inclusive formas organizadas según ciertas normas jurídicas, pero sin que ello suponga el concurso de ningún tipo de estructura orgánica internacional.
- B) Dependiendo del número de participantes se puede hablar de cooperación bilateral o multilateral.

- **Naturaleza de los actores participantes**

- A) Cooperación interestatal, es establecida entre los estados.
- B) Cooperación organizativa, surge entre diversas organizaciones intergubernamentales.
- C) Cooperación transnacional, se desarrolla entre los actores transnacionales, como las empresas multinacionales y organizaciones no gubernamentales.
- D) Cooperación combinada, se genera entre actores pertenecientes a diversas categorías.

De esta forma, los tres criterios fundamentales para la Cooperación Internacional son la equidad, la solidaridad internacional y el interés mutuo; sin embargo, se debe comprender que los actores e instrumentos a través de los cuáles se canaliza, pueden ser de carácter público o privado (Ayllón, 2007). En la tabla a continuación se presenta un listado que muestra los conjuntos de actores públicos y actores privados.

Tabla No. 2
Conjuntos de actores públicos y actores privados

Actores públicos	Actores privados
Estados Administraciones Públicas locales o regionales Entidades Sub-estatales Instituciones Financieras Multilaterales Instituciones No Financieras Multilaterales Organizaciones de Integración Organizaciones Internacionales de Cooperación de carácter regional	Fundaciones ONG Sindicatos Universidades Empresas Individuos Asociaciones Movimientos sociales Comunidades locales

Fuente: Elaboración propia a partir de Ayllón (2007), elaborada en febrero de 2017.

La importancia de las organizaciones internacionales es debido a que trascienden las fronteras, permiten regular la conducta de los Estados, promueven la cooperación sobre el conflicto, y contribuyen a la formación de una sociedad internacional que trasciende la anarquía de los Estados proclives al conflicto. Dichas afirmaciones apoyan el argumento de que estas tienen un papel preponderante en los actuales momentos que vive la sociedad, gracias a que abarcan diversos ámbitos como la apertura de fronteras económicas, la seguridad, los asuntos medioambientales, la protección de los derechos humanos, el combate del crimen transnacional, y más (Ripoll, 2007).

Las redes de instituciones consolidan un Sistema Internacional de Cooperación, cuyas principales características son (Ayllón, 2007):

- **Carácter discrecional**

No existe ninguna obligación para ofrecer ayuda, ya que esta es otorgada voluntariamente, en la forma que se quiere y cuando se quiere.

- **Pluralidad**

Hay numerosas organizaciones de diversa índole.

- **Especialización**

Se trabaja con sectores específicos de la población (infancia, juventud, mujeres, indígenas) o en ámbitos donde la especialización funcional y la experiencia acumulada son un valor añadido (educación, trabajo, medio ambiente).

- **Descentralización**

No existe una autoridad central, o jerárquicamente superior, que se encargue de aglutinar, organizar o imponer algún tipo de obligatoriedad o sanciones en las políticas de ayuda o en su ausencia.

▪ **Carácter histórico**

Se tiene presente el contexto en que surgen, cómo se desarrollan en función de la evolución de las relaciones internacionales, y hacia dónde caminan.

Consiguientemente, el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, se ha encargado de clasificar las distintas formas de Cooperación Internacional (Ayllón, 2007):

- *Cooperación económica*, fortalecimiento del sector productivo, infraestructura institucional, desarrollo de servicios.
- *Preferencias comerciales*, eliminación total y parcial de las barreras comerciales a las exportaciones de los países del Sur.
- *Ayuda financiera*, facilitar el acceso a capitales, inversiones productivas, líneas de crédito preferencial para la importación, canje, recompra o condonación de deuda, micro-créditos.
- *Asistencia técnica*, fortalecimiento de las habilidades y capacidades técnicas presentes en los países del Sur, intercambio de experiencias y conocimientos entre países.
- *Acción humanitaria*, ayuda alimentaria, socorro, protección de derechos humanos, acompañamiento a las víctimas, presión política, denuncia, preparación, prevención y mitigación de desastres naturales, epidemias, conflictos armados y guerras.
- *Cooperación científica y tecnológica*, transferencia e intercambio de tecnologías aplicadas a servicios básicos de educación, salud y saneamiento. Investigaciones compartidas, becas.

La teoría de la Cooperación Internacional considera que la “ayuda internacional” está vinculada con los imperativos humanitarios y el compromiso ético. De esta manera, dicho enfoque argumenta que esta tiene un carácter (Ayllón, 2007):

- Deontológico, obligación imperfecta de provisión de las necesidades básicas.
- Utilitario, respuesta ética a los problemas que pueden remediarse con la capacidad técnica de los donantes.
- Humanitario, personificación ideal del humanitarismo.

Es evidente que la política internacional ya no es una arena exclusiva de los Estados, puesto que la creación de otras figuras, como los grupos de interés, las corporaciones transnacionales y las organizaciones no gubernamentales, se han consolidado como un mecanismo para facilitar y estimular la cooperación internacional; lo cual ha provocado que estos asuman una posición y un rol políticamente más activo (Durán, 1980). En este sentido, se reconoce que existe un proceso de interdependencia política y económica en el escenario internacional, que genera una creciente demanda por la cooperación (Jiménez, 2003).

La Cooperación Internacional se produce en un contexto sistémico, que suministra un componente irremplazable para el análisis completo de la acción, por parte de agentes estatales y no estatales, en la política mundial. Dicho proceso es altamente político, ya que los modelos de comportamiento de los actores tienden a ser modificados; es decir, las prácticas regulares producidas mutuamente no sólo constituyen identidades de cooperación (agentes), sino también normas institucionales (estructuras) (Jiménez, 2003).

4. Conceptos clave para la comprensión de la problemática de estudio

En los últimos treinta años, los flujos migratorios han incrementado a un ritmo preocupante para muchas naciones; aun así, muchas de estas todavía no cuentan con mecanismos eficientes para responder ante el creciente fenómeno. Inevitablemente, las consecuencias de la nueva dinámica migratoria se han multiplicado e intensificado, generando una situación que podría ser descrita como “crítica”. En consecuencia, la migración se ha vuelto una de las principales problemáticas en el sistema internacional, lo cual ha fomentado el involucramiento de varios actores nacionales e internacionales.

En este sentido, es primordial exponer los conceptos básicos para el desarrollo y comprensión, de la presente investigación.

Haciendo referencia a la definición proporcionada por el autor Calduch (1991), la cooperación internacional es toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, a través de la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias. De esta forma, es fundamental establecer que un actor internacional es aquella unidad del sistema internacional que interactúa dentro de este y que, con su actuación, es capaz de condicionar las decisiones de los otros actores internacionales (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2010).

Dichos actores pueden ser catalogados como actores internacionales estatales, los Estados, o actores internacionales no estatales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, y las empresas transnacionales. Por lo tanto, un actor no estatal es todo individuo o grupo social que no representa a su Estado de origen, pero cuyas decisiones y actuaciones producen efectos en la escena internacional (Tuirán, 2017). Estos participan de manera eficaz y significativa, en todas aquellas relaciones consideradas fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada sociedad internacional (Calduch, 1991).

Actualmente, uno de los actores internacionales más importantes, de carácter no estatal, lo constituye la sociedad civil; la cual es la suma total de aquellas organizaciones y redes que se ubican fuera del aparato estatal formal. Esta incluye a toda la gama de instituciones cívicas y sociales, y organizaciones, tradicionalmente conocidas como “grupos de interés” que dan forma a la fundación de una sociedad funcional; organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, organizaciones de base, grupos confesionales, sindicatos, asociaciones profesionales, movimientos sociales, cámaras de comercio, grupos estudiantiles, sociedades culturales, clubes deportivos, grupos comunitarios informales, entre otros (ICNL, 2000). De igual forma, su principal objetivo consiste en moldear las políticas públicas influyendo y educando a los funcionarios gubernamentales, los políticos, las empresas, y al público en general, así como a otros actores de la sociedad civil (ACNUDH, 2008).

Con base en lo anterior, se debe reconocer el trascendente papel que las organizaciones no gubernamentales han adquirido en las últimas décadas. De acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, las ONG pueden ser definidas como cualquier organización internacional no establecida mediante un acuerdo intergubernamental (Estébanez, 2005). Es decir, todas aquellas instituciones independientes de los gobiernos, tales como asociaciones, institutos, alianzas,

federaciones, academias y ligas, cuyo fin no sea el lucro sino el bien común (Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 2002). Flores se encarga de respaldar esta afirmación, sosteniendo que las mismas tienen como principal objetivo el cuidado del orden social y el bien común (2004); a través de la realización de servicios humanitarios y mecanismos de alerta. Además de brindar apoyo en la participación política a nivel de comunidad, por lo cual se han convertido en interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y el interior de la misma (Díaz, 2011).

Dicha labor ha evolucionado junto a la agenda política internacional, por lo que hoy en día muchas de estas enfocan su trabajo en temas como la migración. La Organización Internacional para las Migraciones (2006) define la migración como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (p.38). Por su parte, la definición que proporcionan sobre flujos migratorios hace referencia a la cantidad de migrantes que se mueven desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado.

Finalmente, es de suma importancia que se establezca el concepto de políticas migratorias, las cuales Mármora (citado por Yrizar, 2009) define como las respuestas del Estado a la problemática migratoria, producto del movimiento masivo de personas a través de fronteras internacionales y de la percepción que tienen las sociedades que experimentan con mayor intensidad dicho movimiento. Asimismo, el Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (2014), sostiene que la política migratoria es “el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados, que con fundamento en principios generales y preceptos contenidos en acuerdos internacionales ratificados por el país, leyes nacionales, reglamentos y normas secundarias en la materia, se plasma en programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio (...) de manera integral (...)”.

CAPITULO IV

Presentación y análisis de resultados del proyecto de Práctica Profesional

1. Descripción del apoyo legal brindado por AFSC en el tema migratorio

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos trabaja el tema migratorio a nivel nacional e internacional; adaptando sus esfuerzos a las características y necesidades de cada territorio. En el caso de Estados Unidos, un país afectado principalmente por el fenómeno de la inmigración, su labor se enfoca en apoyar directamente a las comunidades de inmigrantes y refugiados, mientras se continúa abogando por una reforma política humanitaria. Con el fin de lograr tan ambiciosos objetivos, la organización decidió crear el *Programa de Derechos de Inmigrantes*, cuya principal función consiste en coordinar todas las actividades que se realizan en pro de la sociedad inmigrante en Estados Unidos.

El apoyo legal que se describe a continuación está dirigido a los inmigrantes que residen en Nueva Jersey, Estados Unidos; sin embargo, es importante resaltar que esta organización también trabaja en otros estados de EEUU y en otros países del mundo. Es fundamental establecer que se le brinda apoyo a cualquier persona que lo solicite, sin importar su credo, religión, grupo étnico, orientación sexual o condición socioeconómica. Por esta razón, los clientes del Programa abarcan todos los grupos de personas migrantes, incluyendo niños, jóvenes, personas de la tercera edad, víctimas de crímenes, miembros de la comunidad LGBT, refugiados, y más. Las asistencias legales más requeridas son en relación a procesos de ciudadanía; residencia; detención; deportación; petición de asilo; extensión y cambio de estatus; petición de FOIA (Ley de libertad de información); solicitud de visas tipo U (Víctimas de actos criminales); petición de visa VAWA (Víctimas de Violencia Domestica); solicitud de TPS (Estatus de Protección Temporal); autorización de permiso de trabajo; petición de permiso humanitario o de beneficio público significativo; y aplicación y renovación de DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). En el capítulo de anexos, página 86, se puede ubicar un comunicado de presa de AFSC sobre DACA; asimismo, en la página 87, se presenta un volante sobre los requisitos necesarios para ser considerado bajo este programa.

Se debe comprender que la multiplicidad de los factores que influyen en cada caso, impide que existan procesos idénticos. A pesar de esto, se ha logrado desarrollar un procedimiento estándar,

que logra satisfacer todas las necesidades de los clientes. Este inicia con una consulta cliente-abogado, a fin de determinar el tipo de asistencia legal que es requerida; luego se asigna a un miembro del equipo legal para empezar los trámites correspondientes. Para este paso, se toma en consideración que varios de ellos se han especializado en ciertos temas, por ejemplo, casos de familia, casos que involucran a personas con discapacidades, peticiones de asilo por persecuciones políticas, entre otros.

Una vez el caso es transferido, se realiza una consulta nuevamente para poder crear un expediente del cliente; adjuntando copias de los documentos originales que las personas tengan en su poder (documentos de identificación, certificados de nacimiento, pasaportes, licencias, antecedentes penales, carnés médicos, entre otros). En caso de que la persona no tenga los documentos en su poder, se procede a realizar dichos trámites en la embajada o consulado correspondiente. En algunas ocasiones es necesario recurrir a las instituciones del país de origen, por lo que se entabla una comunicación directa entre el miembro del equipo legal y la autoridad pertinente.

El siguiente paso consiste en discutir cuáles son los principales objetivos que se pretende alcanzar, por lo que se plantean todos los posibles resultados. Esta etapa se considera crucial, debido a que los clientes deben conocer los riesgos y las probabilidades de que el caso tenga una resolución positiva. Por consiguiente, se brinda una explicación detallada sobre cómo será el proceso que se llevará a cabo, estableciendo el paso a paso de la estrategia que el miembro del equipo legal considera adecuada para el caso. Asimismo, se determina qué formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*United States Citizenship and Immigration Services*, USCIS por sus siglas en inglés) son necesarios; estos son completados con la información proporcionada por los clientes, para posteriormente ser enviados a las oficinas correspondientes.

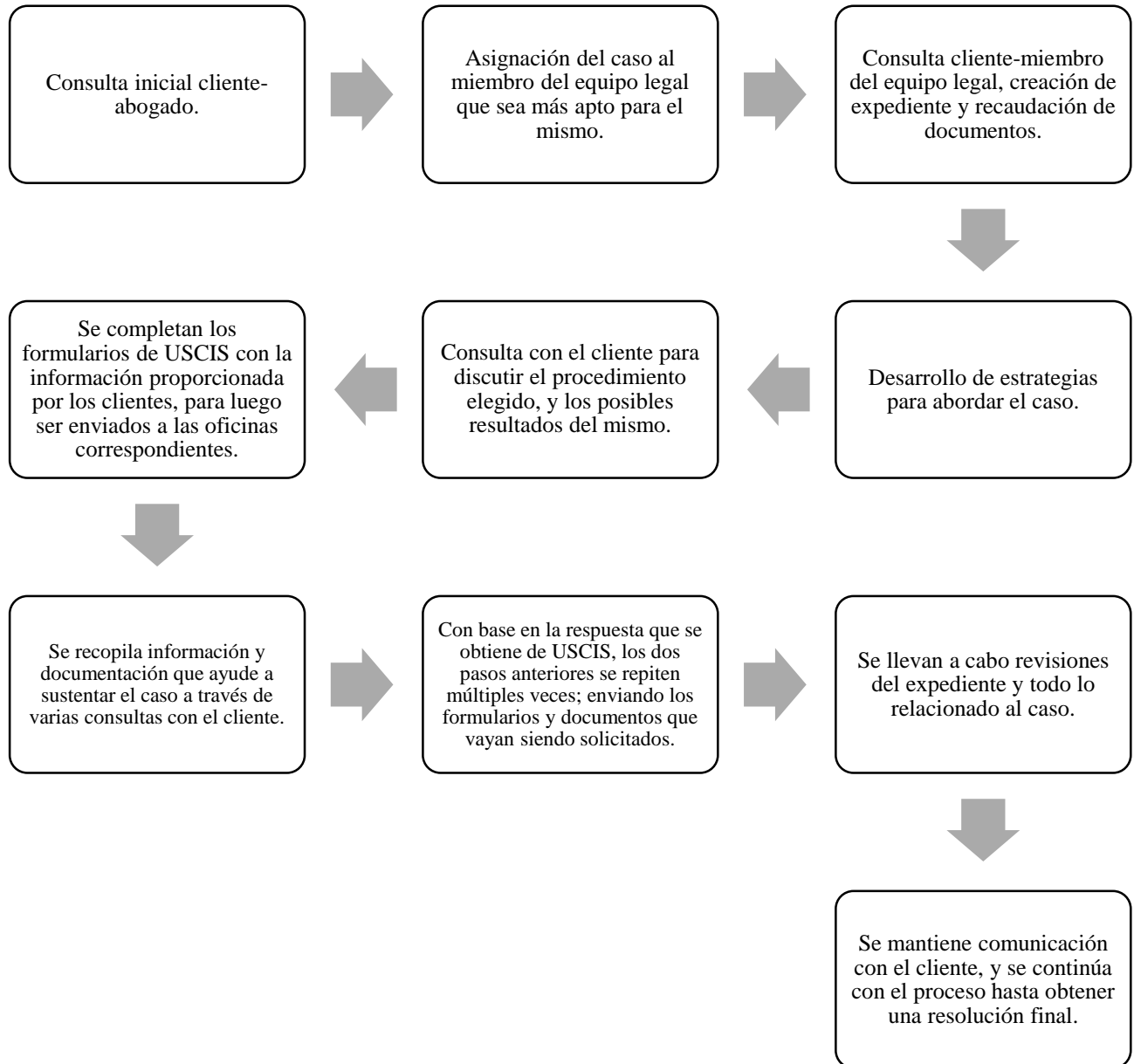
Las instituciones de inmigración en Estados Unidos, se encargan de revisar y verificar la información de todos los documentos que se envían, y conforme a sus lineamientos, determinan si la persona cumple con los requisitos establecidos para darle seguimiento a su solicitud. Con base en la respuesta que se obtiene, este proceso se repite múltiples veces, enviando los formularios y documentos que vayan siendo solicitados. No existe un tiempo de espera establecido para obtener respuestas por parte de inmigración, por ende, los procesos pueden extenderse desde las seis semanas hasta varios meses, dependiendo de la complejidad del caso.

Gracias a la experiencia del equipo legal, estos “periodos de espera” son utilizados para recopilar “evidencia” que ayude a sustentar el caso. En otras palabras, los abogados conocen detalladamente los procedimientos de inmigración, por lo que usualmente ya saben qué formularios y documentos pueden ser solicitados. En este sentido, se realizan varias consultas con el cliente, para lograr recaudar la mayor cantidad de información posible. Esta puede consistir, pero no se limita, a contratos de renta, seguros médicos, fotografías, cuentas bancarias, testimonios, declaraciones de impuestos, certificados de estudios, experiencia laboral, entre otros. La mayor parte del tiempo, los clientes no proveen la documentación necesaria para presentar un caso fuerte, por lo que también es necesario iniciar un proceso de investigación, para encontrar documentos y contactar a personas, empresas, y/o instituciones, que puedan brindar información beneficiosa para el caso.

Es importante tener presente que se realizan constantes revisiones al expediente y todo lo relacionado al caso, ya que se deben preparar estrategias adecuadas para cualquier escenario que se presente. Dicho proceso continúa hasta obtener una resolución final, sin embargo, el trabajo del equipo legal se adapta a las respuestas que se reciben por parte de las instituciones estadounidenses de inmigración. En ciertos procedimientos, estas instituciones solicitan entrevistas o la asistencia a una Corte, por lo que los abogados se encargan de preparar a los clientes para estas situaciones, y luego los acompañan al lugar donde fueron citados. Finalmente, se debe mencionar que los miembros del Programa también realizan visitas semanales a distintos Centros de Detención, para ofrecer sus servicios y trabajar con inmigrantes que no puedan costear un abogado; adaptando el procedimiento legal descrito a las circunstancias de los clientes.

Con el fin de contribuir a su mejor entendimiento, en la siguiente página se presenta un gráfico del proceso de asistencia legal brindado por el equipo de servicios legales del Programa de Derechos de Inmigrantes.

Figura No. 4
Procedimiento del apoyo legal brindado por AFSC



Fuente: Elaboración propia, elaborada en agosto de 2017.

En la siguiente tabla se presentan los resultados del ejercicio de Práctica Profesional Supervisada que se llevó a cabo durante el año 2016.

Tabla No. 3
Resultados del ejercicio de Práctica Profesional Supervisada (2016)

Número de caso	Tipo de asistencia requerida	Fase del caso	Resultado
Caso 1	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 2	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 3	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 4	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 5	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 6	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 7	Solicitud visa tipo U	Finalizado	Positivo
Caso 8	Aplicación ciudadanía	Finalizado	Positivo
Caso 9	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 10	Petición de Asilo	Intermedia	N/A
Caso 11	Petición visa VAWA	Finalizado	Negativo
Caso 12	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 13	Aplicación ciudadanía	Finalizado	Positivo
Caso 14	Petición de FOIA	Finalizado	Positivo
Caso 15	Aplicación ciudadanía	Intermedia	N/A
Caso 16	Petición de FOIA	Finalizado	Positivo
Caso 17	Aplicación de residencia	Intermedia	N/A
Caso 18	Petición visa VAWA	Finalizado	Positivo
Caso 19	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 20	Petición de Asilo	Finalizado	Positivo
Caso 21	Petición de FOIA	Finalizado	Positivo
Caso 22	Aplicación ciudadanía	Finalizada	Positivo
Caso 23	Aplicación ciudadanía	Inicial	N/A
Caso 24	Aplicación DACA	Intermedia	N/A
Caso 25	Solicitud visa tipo U	Finalizado	Negativo
Caso 26	Petición de FOIA	Finalizado	Positivo
Caso 27	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 28	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 29	Petición de Asilo	Intermedia	N/A
Caso 30	Petición de permiso humanitario	Finalizado	Negativo
Caso 31	Renovación DACA	Finalizado	Positivo
Caso 32	Renovación DACA	Inicial	N/A

Fuente: Elaboración propia, elaborada en septiembre de 2017.

Durante la Práctica Profesional se brindó asistencia legal a 32 casos de migración, de los cuales el 44% fueron relacionados a DACA, 6% a visas tipo U, 6% a visas VAWA, 13% a peticiones de FOIA, 16% a aplicaciones de ciudadanía, 9% a peticiones de asilo, 3% a permisos humanitarios y 3% a aplicaciones de residencia. Debido a la larga duración de los procesos migratorios, únicamente se obtuvo una resolución final en el 78% de los casos asistidos, ya que el 16% de estos se quedaron en una fase intermedia y el 6% en una fase inicial. Por consiguiente, tomando en consideración solo los casos finalizados, se evidencia que el 88% de los procesos de asistencia legal tuvieron un resultado positivo⁷. De esta forma, queda demostrada la eficacia y eficiencia del

⁷ Los porcentajes son presentados en cantidades enteras para tener una mejor comprensión de las estadísticas.

apoyo legal brindado por el Programa de Derechos de Inmigrantes del Comité de Servicio de los Amigos Americanos.

2. Descripción del apoyo de AFSC en la formulación de políticas migratorias

Desde 1917, el Comité de Servicio de los Amigos Americanos se ha encargado de apoyar a los inmigrantes, los refugiados y los desplazados; defendiendo la postura de que deben respetarse los derechos y la dignidad de todas las personas, sin importar su estatus migratorio. En la actualidad, el Programa de Derechos de Inmigrantes se enfoca en promover una reforma migratoria justa y humana, que esté basada en la protección de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades; a través de lo cual se establecerían medidas que aseguren la integración de los inmigrantes como miembros plenos de la sociedad.

De este modo, en el cuadro a continuación se presentan los siete principios a través de los cuales la organización se compromete a buscar un cambio de políticas migratorias (AFSC, 2013):

Cuadro No. 5
Principios para una reforma migratoria justa y humana

<p>Desarrollar políticas económicas humanas para reducir la migración forzada</p>	<p>Las políticas económicas internacionales, incluyendo los acuerdos comerciales, necesitan ser congruentes con los derechos humanos, con la justicia comercial, y con los enfoques sustentables hacia el medio ambiente y el desarrollo económico. Es así como se puede prevenir el desplazamiento laboral y sus consecuencias como la migración económica forzada. <i>Respetar</i> plenamente el derecho de las comunidades locales de desarrollar, salvaguardar, y nutrir sus economías y el sustento de su gente, sin interferencia de las naciones desarrolladas o de corporaciones transnacionales. <i>Respetar</i> los derechos humanos y laborales de todos los trabajadores deteniendo los acuerdos comerciales y las políticas de ajuste estructural que desplazan gente y crean una fuerza laboral vulnerable. <i>Apoyar y promover</i> políticas económicas globales que inviertan y desarrollen una infraestructura social sustentable y fuerte, y un medio ambiente sano. <i>Explorar</i> formas alternativas de integración económica congruentes con las leyes internacionales de derechos humanos, con los derechos culturales, y con la protección ambiental.</p>
<p>Proteger los derechos laborales de todos los trabajadores</p>	<p>Todos los trabajadores tienen el derecho a políticas que protejan sus derechos laborales y su derecho al empleo. <i>Eliminar</i> los programas de trabajadores temporales, los sistemas de verificación electrónica de trabajadores, y cualquier medio que busque poner a los inmigrantes fuera de la fuerza laboral. <i>Revocar</i> las sanciones a los empleadores, las cuales sólo han llevado a una mayor explotación de trabajadores y a un mercado negro de falsificación de documentos. <i>Permitir</i> que todos los trabajadores reciban los beneficios del sistema al cual contribuyen con frecuencia.</p>
<p>Trazar un camino claro hacia la ciudadanía</p>	<p>Se deben promulgar medidas incluyentes que lleven a los inmigrantes indocumentados a una residencia permanente y a la ciudadanía. <i>Asegurar</i> que factores positivos (vínculos familiares, servicio comunitario, y otros) se equilibren con los factores negativos (antecedentes delictivos, violaciones de inmigración) cuando se determine la elegibilidad para obtener un estatus migratorio. <i>Crear</i> oportunidades para la migración a Estados Unidos de las personas que estén planeando emigrar y que no tienen familiares en este país que hagan una petición por aquéllas. <i>Eliminar</i> la cantidad límite de visas y así terminar con el retraso de años que tienen que aguantar las personas que ya están esperando visas en la actualidad.</p>

<p>Respetar los derechos civiles y humanos de los inmigrantes</p>	<p>Los inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, merecen los mismos derechos civiles y humanos que gozan todos los residentes estadounidenses. <i>Terminar</i> con el arresto, la detención y la deportación de inmigrantes. <i>Eliminar</i> todos los acuerdos entre el Departamento de Seguridad Nacional y las agencias de aplicación de la ley locales, de condados y estatales. <i>Asegurar</i> el derecho a un debido proceso legal de los inmigrantes en detención, deportación o remoción. Eso incluye el acceso a una representación legal, a juicios justos, a una revisión judicial con sentido y oportuna, y el fin a la discriminación en función del perfil racial, étnico o religioso, así como de los registros y decomisos ilegales. <i>Eliminar</i> la detención arbitraria, indefinida u obligatoria, y otros tratos abusivos que separan a las familias. Poniéndole fin a todos los contratos de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos.</p>
<p>Desmilitarizar la frontera Estados Unidos-México</p>	<p>Ya no se deben apoyar las políticas costosas, ineficaces e inhumanas que han militarizado de manera notoria la región fronteriza Estados Unidos-México, y a su vez, han socavado la calidad de vida de las comunidades fronterizas. <i>Desmilitarizar</i> la frontera Estados Unidos-México, y cese de todas las políticas y prácticas de aplicación de la ley que criminalizan y castigan a inmigrantes y a miembros de las comunidades fronterizas. <i>Prevenir</i> la extensión de operaciones militarizadas a la frontera Estados Unidos-Canadá y al interior del país. <i>Cancelar</i> el financiamiento federal para personal de la Patrulla Fronteriza y reducir el número excesivo de agentes de la misma. <i>Invertir</i> en mecanismos de vigilancia para la Oficina del Inspector General y para otras instancias de investigación independientes. <i>Requerir</i> de las agencias fronterizas de aplicación de la ley, y de sus respectivos agentes, que acaten y mantengan las leyes locales, nacionales e internacionales, así como los derechos civiles y humanos a lo largo de la región fronteriza y en el interior del país. <i>Crear</i> políticas para que las autoridades fronterizas faciliten el cruce ordenado y expedito en los puertos de entrada, y mejoren la infraestructura de los mismos para prevenir los largos y costosos periodos de espera.</p>
<p>Hacer de la reunificación familiar la máxima prioridad</p>	<p>Reconocer el muy importante y valioso papel de los lazos familiares mediante el apoyo a la reunificación de familias inmigrantes, de una manera que respete igualmente tanto a las relaciones heterosexuales como a las del mismo género. <i>Satisfacer</i> toda la demanda para que los inmigrantes se reúnan con sus familias, eliminando la cantidad límite disponible de visas basadas en el parentesco, y financiando al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos para que agilice el proceso de ajuste de estatus. <i>Proporcionar</i> a las parejas del mismo género los mismos beneficios que están disponibles para las parejas heterosexuales. <i>Eliminar</i> los severos obstáculos a la inmigración, incluyendo las prohibiciones de regresar a Estados Unidos basadas en la historia de inmigración previa, en los antecedentes delictivos, y en los requerimientos de altos ingresos para los patrocinadores en la categoría de visa para familiar patrocinado. <i>Eliminar</i> las restricciones a la elegibilidad para los cónyuges de ciudadanos estadounidenses fallecidos o de residentes permanentes legales, y asegurar que los hijos puedan inmigrar con sus padres. <i>Permitir</i> que las solicitudes sean presentadas dentro de Estados Unidos para que las familias no se separen debido a los requerimientos consulares.</p>
<p>Asegurar que los inmigrantes y refugiados tengan acceso a servicios</p>	<p>Nuestros valores no deberían estar sujetos al estatus migratorio. Los programas públicos y los servicios para atender necesidades como la salud pública, o para cumplir nuestro sentido social de equidad y compasión nunca deberían depender de la raza, origen étnico o lugar de nacimiento de una persona. <i>Extender</i> el acceso a la asistencia médica de calidad y asequible, y a los servicios sociales a todas las personas independientemente de su estatus migratorio. <i>Eliminar</i> las reglas basadas en el estatus migratorio cuando se determine la elegibilidad para obtener beneficios públicos. <i>Reafirmar</i> el acceso protegido a las escuelas públicas en los niveles K-12. <i>Proteger</i> la admisión a la educación superior. <i>Promover</i> la elegibilidad al costo de matrícula para residentes del estado para acceder a las universidades públicas, junto con acceso a la ayuda financiera. <i>Proporcionar</i> financiamiento adecuado para la protección y reasentamiento de refugiados.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del documento de AFSC titulado “Un Nuevo Camino: Hacia una Política Migratoria Humana” (2013).

Estos principios son el resultado de más de nueve décadas de trabajo, puesto que la evolución del fenómeno de la inmigración ha obligado a AFSC a adaptar sus esfuerzos a las nuevas necesidades de la población. En este sentido, se debe tener en cuenta que para realizar dicha

propuesta, se tuvo que llevar a cabo un riguroso proceso de trabajo, compuesto por diversas actividades como la recaudación de información, desarrollo de análisis, recolección de estadísticas, realización de entrevistas, y demás. Consecutivamente, el personal del Programa se encarga de trabajar en la promoción de estos principios, realizando constantes comunicados, publicaciones, presentaciones, entrevistas, conferencias, pláticas informativas, manifestaciones, exhibiciones, vigiliadas, fórums, entre otros; los cuales tienen un amplio alcance a nivel nacional e internacional. De igual forma, se trabaja conjuntamente con la Oficina Nacional de Políticas Públicas y Organización y Promoción (*National Office of Public Policy and Advocacy*, OPPA por sus siglas en inglés), ubicada en la sede de AFSC en Washington D.C.; con el propósito de coordinar esfuerzos para que dichas propuestas sean presentadas ante las instituciones y los funcionarios pertinentes. Por tanto, se trabaja en el desarrollo de estrategias para que las propuestas obtengan la atención y el apoyo suficiente, para ejercer presión en el ámbito político, y de esta manera aumentar las posibilidades de que las mismas sean aprobadas y ejecutadas.

Por otra parte, también se insta a las comunidades, y especialmente a los jóvenes, a involucrarse en la temática migratoria; por lo que se llevan a cabo actividades de organización y liderazgo. Estas consisten en estructurar a las comunidades por grupos, para designar a un “líder comunitario” en cada uno de ellos. Las personas electas son instruidas acerca de los derechos de los inmigrantes, de los instrumentos de “defensa” que poseen, de la actual política migratoria estadounidense, y más. Posteriormente, se les ofrecen seminarios de liderazgo para que aprendan maneras eficientes de transmitir la información que adquirieron; además de recibir varios recursos de apoyo, como panfletos, trifolios, etc.

Lo anterior se realiza en función de la técnica cuáquera “persona a persona y comunidad por comunidad”; mediante la cual se busca no solamente el involucramiento de toda la comunidad, sino también la unión de sus miembros. Como resultado, se establece una “red de apoyo” consiente e informada, logrando que las personas se sientan más seguras con respecto a su condición de inmigrantes. A su vez, al esparcirse los conocimientos básicos sobre este fenómeno, los inmigrantes están menos propensos a ser víctimas de la violación de sus derechos humanos y de los abusos de poder por parte de los agentes de la policía y/o las instituciones de inmigración estadounidenses.

3. AFSC y una labor en apoyo a los migrantes que va “más allá” de su mandato

La labor del Programa de Derechos de Inmigrantes ya fue descrita, sin embargo, la entrega en el trabajo por parte de sus miembros hace que la misma sea mucho más compleja. En primer lugar, el personal es multilingüe y ofrece servicios de traducción e interpretación; por lo que los clientes no deben preocuparse por el gasto de traducir todos sus documentos al idioma inglés. Asimismo, en casos de entrevistas, declaraciones, testimonios, evaluaciones psicológicas, entre otros, estos cuentan con un intérprete personal; quien se encarga de la comunicación entre los clientes que no hablan inglés y las autoridades norteamericanas correspondientes. En el capítulo de anexos se han incluido múltiples ejemplos de documentos traducidos, de la página 81 a la página 85, se pueden ubicar los siguientes documentos: tarjeta de identificación, certificado de defunción, certificado de matrimonio y denuncia.

Debido a la larga duración de los casos, el personal del Programa también se involucra en cuestiones distintas a lo legal; algunas de las más comunes son la búsqueda de viviendas dignas, alimentos, vestimenta, atención médica, tratamientos psicológicos, empleos, medios de transporte y cuestiones escolares. Aunque la mayor parte del tiempo los encargados de los casos trabajan personalmente en la satisfacción de estas necesidades, la limitación de los fondos impide que ellos solos se den abasto; consecuentemente, el personal se ve en la obligación de recurrir a otras instituciones que se especialicen en estas áreas, como escuelas, bibliotecas, distintas organizaciones no gubernamentales, centros médicos, empresas del sector privado, etc. Por lo que el entablar relaciones de cooperación que contribuyan al bienestar de los clientes, se ha vuelto una prioridad para el Programa.

En tercer lugar, los encargados de los casos también representan un medio de comunicación para los clientes que se encuentran en Centros de Detención; debido a que muchas de sus familias no cuentan con un estatus legal que les permita realizar visitas. Por tanto, el Programa se encarga de facilitar la comunicación entre el detenido y sus familiares; la cual en ocasiones se convierte en el último contacto, antes de que sean enviados a prisión, o de regreso a sus países de origen.

Por último, se debe mencionar el impresionante seguimiento que se le brinda a cada caso, ya que a pesar de estar finalizada la labor del Programa, sus miembros se encargan de realizar múltiples esfuerzos (llamadas, correos electrónicos, correspondencia, etc.) a fin de mantener el

contacto con todos sus clientes. Esta comunicación se enfoca en velar por el bienestar de los mismos, puesto que se aseguran de que estos estén cumpliendo con lo necesario para mantener su estatus legal; no solo se les recuerda sobre fechas de renovación, sino también, en caso de que tengan algún problema de cualquier índole, se les brinda asesoría sobre cómo deben proceder.

Evidentemente, tanto el apoyo legal como el apoyo hacia la creación de políticas migratorias humanas, consolidan las principales asistencias que requieren los inmigrantes en EEUU. No obstante, la falta de una presencia fuerte por parte de los Estados y/o sus representaciones en el extranjero, han ocasionado que las necesidades de la sociedad migrante se multipliquen. Estas, al no ser atendidas por los actores estatales, pasan a formar parte de la labor de los actores no estatales, especialmente las organizaciones no gubernamentales. Dicha situación ha causado que el trabajo de las ONG sea reconocido cada vez más, ganándose un papel primordial a nivel nacional e internacional.

En el caso del AFSC, su participación se ha vuelto vital en todo Estados Unidos, ya que diariamente se encarga de los “problemas” que el Estado no alcanza a resolver. Por un lado, proporciona servicios legales que le permite a los inmigrantes obtener un estatus legal en el país; lo cual en gran parte cubre las principales críticas u objeciones en contra de la inmigración. Asimismo, a través de la organización de las comunidades y la promoción de los siete principios migratorios, proponen soluciones viables para que se establezca un verdadero control sobre el fenómeno de la migración, basado en la protección y el respeto de los derechos humanos de todos los individuos.

4. El trabajo de AFSC y la sociedad civil en el desarrollo de políticas de apoyo a inmigrantes (2012-2016)

En el capítulo anterior se describió a la sociedad civil como el conjunto de personas, organizaciones y redes ubicadas fuera del aparato estatal formal, que tienen como principal objetivo el moldear las políticas públicas. Esta definición es fundamental para explicar la labor que realiza AFSC en cuanto al desarrollo de políticas de apoyo a inmigrantes dentro de los EEUU. Aunque la mayor parte del trabajo que lleva a cabo la organización ya ha sido establecida, aún falta mencionar los constantes esfuerzos que la misma realiza en conjunto con otros miembros de

la sociedad civil; mediante lo cual busca ocasionar un mayor impacto en la creación y modificación de políticas de apoyo a inmigrantes.

El Comité de Servicio de los Amigos Americanos es reconocido por promover la colaboración y cooperación entre la sociedad civil, razón por la cual se ha convertido en uno de los miembros más importantes de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey (*New Jersey Alliance for Immigrant Justice*, NJAIJ por sus siglas en inglés). La NJAIJ es una coalición entre diversos miembros de la sociedad civil, que busca crear y moldear políticas en el estado de Nueva Jersey, con el fin de que los inmigrantes logren establecerse política, económica y socialmente dentro de dicho territorio. Esta pretende utilizar el poder y la fuerza de sus organizaciones miembro, para brindarle a las comunidades de inmigrantes acceso a servicios, apoyo a la unidad familiar, e inclusión en el desarrollo de políticas y estrategias que les permitan participar plenamente en la vida cívica; luchando por la protección de los derechos humanos, civiles y laborales de todos los inmigrantes de Nueva Jersey, tanto los documentados como los que aún están en busca de un estatus legal. De esta manera, la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey se encargan de reconocer el derecho a la movilidad humana, las causas de la migración y la igualdad de todos los seres humanos.⁸

Johanna Calle, Coordinadora de NJAIJ, afirma que la Alianza fue creada en el año 2012, cuando un grupo pequeño de organizaciones se percató de que existían diversas organizaciones luchando por la misma causa. Así, llegaron a la conclusión de que era necesario fomentar la colaboración entre las mismas, para poder aumentar sus alcances y logros. Hoy en día, esta coalición cuenta con treinta organizaciones miembro que dirigen su labor hacia diferentes áreas básicas que influyen directamente en la vida de los inmigrantes; protegiendo y garantizando el bienestar de sus comunidades (Entrevista No.2 Johanna Calle, 16 de marzo de 2017). En la tabla a continuación se presentan los actuales miembros de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey.

⁸ Véase la página de NJAIJ: <http://www.njimmigrantjustice.org/>

Tabla No. 4
Miembros de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey

Comité ejecutivo	1199 SEIU 32BJ SEIU American Civil Liberties Union of New Jersey American Friends Service Committee Beacon - Unitarian Universalist Church in Summit Faith in New Jersey The Latin American Legal Defense & Education Fund, Inc. Latino Action Network Make the Road New Jersey New Jersey Communities United New Labor New Jersey Policy Perspective New Jersey Working Families Wind of the Spirit, Immigrant Center
Junta directiva	Catholic Charities Diocese of Metuchen Catholic Charities Diocese of Metuchen Centro Comunitario CEUS Hispanic Family Center of Southern New Jersey National Association of Social Workers New Jersey Chapter
Miembros	Anti-Poverty Network of New Jersey Catholic Charities Diocese of Trenton Central Unitarian Church Social Justice Committee Community of Friends in Action Drug Policy Alliance El Centro Hispanoamericano First Friends NJ & NY Haiti Solidarity Network of the North East Ironbound Community Corporation Kids In Need of Defense (KIND) OASIS Statewide Parent Advocacy Network, Inc. The Social Responsibilities Council of The Unitarian Society of Ridgewood Unitarian Universalist Legislative Ministry of New Jersey

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, elaborada en mayo de 2017.

Las necesidades que aquejan a la población inmigrante en los Estados Unidos se han transformado con el tiempo, por lo que NJAIJ ha desarrollado un plan de trabajo que le permite competir con la cambiante dinámica migratoria. Con el fin de conseguir el apoyo de los gobiernos estatales y locales para contrarrestar los ataques del gobierno federal hacia las comunidades de inmigrantes, la Alianza ha creado la campaña “Nueva Jersey para Todos” (*New Jersey for All*); la cual busca proporcionar apoyo inmediato, al mismo tiempo que trabaja para lograr cambios estructurales. En el caso del rol que desempeña AFSC, se debe mencionar que la organización es considerada uno de los miembros más activos; puesto que es el líder tanto en los temas relacionados a los servicios legales, como en el diseño de las políticas de apoyo hacia los inmigrantes. En la siguiente tabla se presentan las cinco prioridades políticas para la NJAIJ, a partir del año 2012 hasta la actualidad.

Tabla No. 5
Prioridades políticas para la NJAIJ, 2012-2017

Involucramiento cívico	Nueva Jersey tiene una de las poblaciones más grandes de residentes legales permanentes que son elegibles para naturalizarse en el país. No obstante, muchos de ellos se enfrentan a diversas barreras cuando tratan de convertirse en ciudadanos; como los altos precios de las aplicaciones y la falta de disponibilidad de clases, del idioma y civismo, accesibles. Se han creado campañas nacionales para aumentar el acceso a la ayuda para aquellos que quieran aplicar, e incrementar el alcance de la información a las personas que califican para naturalizarse. NJAIJ urge al estado a asociarse con defensores locales, estatales y proveedores de servicios, en una campaña para aumentar la tasa de naturalización de Nueva Jersey; disminuyendo las barreras que impiden que las personas elegibles se conviertan en ciudadanos estadounidenses.
Expandir el acceso a la atención médica	Las familias inmigrantes de bajos ingresos enfrentan grandes retos para acceder a la atención médica. La ley federal impide que los inmigrantes indocumentados utilicen los programas de seguro médico, e incluso le prohíbe a los residentes legales permanentes obtener Medicaid durante sus primeros cinco años de residencia en los Estados Unidos. No existe una cobertura estatal para los residentes legales permanentes, y tampoco se han establecido programas sociales que les permitan tener acceso a la atención médica; por lo cual es indispensable disminuir los costos para poder recibir atención primaria. NJAIJ cree que el acceso a la asistencia médica es un derecho, no un privilegio, para todos; por lo que insta al estado a establecer políticas y programas que amplíen el acceso a la atención médica a todos los individuos sin importar su estatus migratorio.
Educación	La Ley de Igualdad de Matrícula, mejor conocida como la Ley del Sueño de Nueva Jersey, fue firmada como ley en el año 2013; extendiendo los beneficios de la matrícula estatal universitaria a los estudiantes indocumentados que asisten y se gradúan de cualquiera de las escuelas secundarias de Nueva Jersey. Sin embargo, dichos estudiantes aún enfrentan diversas barreras para acceder a la educación superior, ya que son inelegibles para las ayudas económicas federales y estatales. De acuerdo al informe Perspectiva Política de Nueva Jersey, permitir que los estudiantes indocumentados soliciten ayuda financiera sería más beneficioso para el estado, debido a que una mayor cantidad de jóvenes asistirían a la universidad, y por ende, el estado estaría recibiendo más dinero a través de lo que los estudiantes devuelven. NJAIJ anima al estado de Nueva Jersey a promulgar leyes que permitan a los estudiantes indocumentados solicitar ayuda financiera de carácter estatal y federal; otorgándoles a los jóvenes un verdadero acceso a la educación superior, lo cual generaría un futuro en donde las comunidades inmigrantes y el estado saldrían beneficiados.
Derecho laboral	Muchos trabajadores inmigrantes indocumentados suelen ser víctimas de incumplimiento de pago por parte de sus empleadores, quienes suelen amenazarlos con entregarlos al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, si estos los reportan con las autoridades. En la mayoría de casos, cuando los trabajadores ganan juicios por salarios no pagados, los empleadores implementan diversas estrategias para evitar realizar dichos pagos; entre estas se destacan el cambiar el nombre de sus negocios o declararse en bancarrota. Por lo tanto, ciudades como Princeton, Jersey City, Highland Park, East Orange, New Brunswick y Newark, han aprobado ordenanzas locales que impide que los negocios con salarios pendientes renueven sus licencias. NJAIJ insta al Estado a prorrogar el plazo de prescripción de 2 a 6 años, además de establecer daños y perjuicios, para disuadir a los empleadores de continuar con estos abusos. Se considera que el estado debe elevar las sanciones en contra del robo salarial, a fin de garantizarles a los trabajadores inmigrantes que los empleadores que violen la ley serán responsabilizados y que los salarios que les corresponden serán pagados. Por otra parte, también se busca que los trabajadores inmigrantes no sean víctimas de explotación y malas condiciones de trabajo. En este sentido, se apoya la labor de los sindicatos, quienes utilizan el poder colectivo para aumentar los salarios y mejorar las condiciones de trabajo. De igual forma, se insta a los líderes estatales a oponerse a cualquier legislación y esfuerzo del gobierno federal que busque dañar los derechos de los trabajadores. Finalmente, es imperativo que se priorice la salud y seguridad de todos los trabajadores inmigrantes en el estado; por lo cual se le debe exigir a los empleadores brindar el equipo y la capacitación adecuada para mantener seguros a sus trabajadores mientras laboran. Se debe de impedir que las empresas, negocios, entre otros, continúen trabajando, hasta que los mismos se adhieran a las normas establecidas; garantizando el bienestar de todos los trabajadores inmigrantes.
Seguridad pública	NJAIJ exhorta a la legislatura estatal a ampliar el acceso a las licencias de conducir y las tarjetas de identificación del estado, a todos los residentes calificados, sin importar su estatus migratorio; al mismo tiempo que se garantice la privacidad de la información personal. Se solicita al estado de Nueva Jersey adoptar las políticas necesarias para convertirse en un verdadero estado santuario, razón por la que se alienta a todos los condados a oponerse a cualquier tipo de acuerdo con ICE. Consiguientemente, NJAIJ considera fundamental establecer una clara separación entre los recursos estatales y las instituciones federales de inmigración; negar cualquier cooperación con las solicitudes de ICE para detener a personas (a menos que exista una orden judicial emitida); prohibir que ICE tenga acceso a recursos estatales como bases de datos, instalaciones públicas, escuelas, entre otros; y no autorizar que ICE lleve a cabo actividades federales en los tribunales del estado. Debido a que en algunas ciudades y condados, aún existen acuerdos vigentes entre las autoridades locales e ICE, NJAIJ exige el establecimiento de un Comité de Supervisión que verifique que todos los centros de detención tengan las condiciones y los servicios al estándar de los derechos humanos; protegiendo los derechos civiles y manteniendo la dignidad de todos los inmigrantes detenidos. Como último punto, NJAIJ sostiene que el Estado debe encargarse de priorizar el debido proceso y el estado de derecho; puesto que miles de inmigrantes detenidos no cuentan con los recursos necesarios para obtener una representación legal. De manera que es primordial el instituir un programa estatal de asesoría legal, que ofrezca representación legal gratuita a personas que lo requieran.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, elaborada en mayo de 2017.

La implementación de estas políticas de apoyo requiere de una cooperación combinada, es decir, del trabajo conjunto entre los actores estatales correspondientes y las organizaciones que están detrás de estas acciones. Por lo tanto, se puede evidenciar la trascendente labor de AFSC en el establecimiento de los siguientes dos vínculos: con la sociedad civil y con el gobierno. El primero de los mencionados se divide en dos partes, primero la sociedad civil en general, que se refiere al suministro y distribución de información, recursos y entrenamientos que fomentan la participación y el involucramiento de los miembros de la sociedad; y segundo con la sociedad civil organizada, aludiendo a la combinación e intercambio de fortalezas entre las organizaciones que desean apoyar a los inmigrantes en Estados Unidos. En la tabla a continuación se presentan los recursos que NJAIJ utiliza para mantener informados a los miembros de las comunidades.

Tabla No. 6
Recursos que utiliza NJAIJ para informar a las comunidades

Material en línea	Las personas pueden acceder a la página de NJAIJ para reportar sus interacciones con ICE; descargar formularios para obtener un poder legal y delegación de autoridad con respecto a menores (en casos de detención o deportación); participar en seminarios web que brindan información acerca de los derechos de los inmigrantes; y acceder a videos que los mantienen actualizados sobre los cambios en las políticas migratorias del país.
Servicios legales	NJAIJ lleva a cabo clínicas legales en donde se brinda asesoría gratuita para personas que tengan familiares bajo la custodia de ICE; que estén en procesos de deportación; y/o que consideren que sus derechos han sido violentados por la policía.
Entrenando a los entrenadores	Se instruye a los líderes comunitarios acerca de cómo dirigir talleres dinámicos e interactivos, para transmitir importante información a los demás miembros de la comunidad; como sus derechos al interactuar con ICE y la policía local, y el estado actual de la política de inmigración.
Listado de referencias	A través de la página de NJAIJ, las personas pueden buscar apoyo de alguna organización en específico; por lo que las mismas están divididas por condados y especialización.
Conoce tus derechos	NJAIJ ha creado tarjetas que los miembros de las comunidades les pueden entregar a los oficiales de ICE, o de la policía local. Las mismas se pueden descargar en 11 idiomas diferentes, y contienen instrucciones sobre qué hacer en caso de tener que interactuar con las autoridades en la calle o en el hogar.
Redes sociales	Se utilizan las redes sociales para esparcir información a la mayor cantidad de personas posibles; por lo que es posible contactar a los miembros de NJAIJ mediante Facebook, Twitter, Google+, LinkedIn, Tumblr, Reddit, y Digg.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, elaborada en mayo de 2017.

La importancia del vínculo con la sociedad civil radica en el hecho de que las políticas están dirigidas hacia la misma, por lo cual su involucramiento garantiza que se están haciendo los cambios correctos. De igual forma, la unión de fuerzas entre organizaciones genera una mayor presión nacional e internacional; por ejemplo, NJAIJ, que inició trabajando únicamente a nivel regional, ha logrado adquirir una voz a nivel nacional gracias a que la experiencia de AFSC es reconocida tanto en los Estados Unidos como en el resto del mundo. Por su parte, el Comité de Servicio de los Amigos Americanos también se ha beneficiado de esta coalición, ya que utiliza los

avances a nivel ciudad o condado, para empujar cambios a nivel estatal; lo cual al incorporarse con los esfuerzos de otros estados, genera una fuerte presión para lograr verdaderos cambios a nivel nacional.

En cuanto al vínculo con el gobierno, se debe mencionar que AFSC ha logrado establecer importantes vías de comunicación con múltiples entidades gubernamentales. En este sentido, la organización aporta su experiencia para entablar relaciones con instituciones y funcionarios públicos, con el fin de facilitar la presentación y dispersión de las propuestas elaboradas por NJAIJ. Asimismo, se encarga de crear alianzas con las representaciones en el extranjero de diversos países; lo cual ha generado una dinámica que sirve para crear “presión internacional” a la hora de buscar apoyo en la aprobación de las políticas propuestas. Es primordial reconocer que dicha relación también es valiosa para el gobierno, ya que tanto AFSC como las demás organizaciones miembro se han consolidado como puentes de comunicación entre las autoridades gubernamentales y la sociedad.

De acuerdo a Johanna Calle, el logro más importante de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, del año 2012 al 2016, fue convertirse en el estado con la mayor cantidad de tarjetas de identificación municipales (Entrevista No.2 Johanna Calle, 16 de marzo de 2017). Se estima que cada año los inmigrantes indocumentados que residen en Nueva Jersey, hacen contribuciones millonarias en impuestos locales y estatales; no obstante, los mismos se enfrentan diariamente a constantes obstáculos para satisfacer las necesidades básicas de sus familias. El carecer de una tarjeta de identificación emitida por el gobierno estadounidense, les impide a los inmigrantes realizar tareas cotidianas, como tener un documento válido para identificarse, interactuar con la policía, reportar un crimen, firmar contratos de vivienda, abrir cuentas bancarias, entrar a edificios públicos (escuelas, bibliotecas, etc.), entre otros. Las tarjetas de identificación del Estado requieren la misma documentación que las licencias de conducir, por lo que muchos inmigrantes no logran calificar para la misma. Por tal razón, la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey continúa trabajando en la implementación de los programas de identificaciones municipales; los cuales hoy en día están activos en los siguientes territorios de Nueva Jersey:

- Elizabeth
- Newark

- Roselle
- Dover
- Perth Amboy
- Paterson
- Highland Park
- Union City
- Plainfield

Myriam de la Roca, ex Cónsul General de Guatemala en Nueva York, afirma que la necesidad más urgente de la población inmigrante en los Estados Unidos, es el lograr documentarse, debido a que no solamente les brinda la posibilidad de realizar diversos trámites y actividades, sino que también les proporciona beneficios psicológicos; al disminuir el temor a ser detenidos y deportados, además de mejorar las interacciones con las autoridades y el gobierno. En conjunto, de la Roca califica la labor de NJAIJ como necesaria y extraordinaria, puesto que ha logrado impactar positivamente la vida de miles de inmigrantes en Nueva Jersey; aumentando su calidad de vida, la de sus familias, y la de sus comunidades. (Entrevista No.3 Myriam de la Roca, 2 de mayo de 2016).

Los objetivos de la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, y por ende, los del Comité de Servicio de los Amigos Americanos, buscan implementar cambios estructurales, al mismo tiempo que proveer soluciones inmediatas. De este modo, se debe comprender que para cumplir con sus metas a mediano plazo, es necesario que se lleven a cabo diversos procedimientos con los funcionarios y entidades correspondientes; lo cual en muchas ocasiones impide que los resultados de estas acciones puedan ser percibidos de manera inmediata, al contrario de los beneficios de las actividades como los servicios legales, los servicios de traducción e interpretación, los talleres, el material en línea, entre otros. Aun así, la labor que las mismas realizan en cuanto al desarrollo de políticas de apoyo es imprescindible, dado que forma parte de la lucha hacia una reforma migratoria más humana; logrando cambios a nivel condado y ciudad, estableciendo precedentes para otras iniciativas, iniciando discusiones acerca del tema y esparciendo información verídica acerca de sus efectos en el país.

5. Balance de la experiencia personal de Práctica Profesional desde el campo de las Relaciones Internacionales

EEUU es una nación que se formó gracias al fenómeno de la inmigración, sin embargo, hace varias décadas el fenómeno migratorio empezó a ser considerado como un problema, ya que de acuerdo al gobierno, este conlleva más efectos negativos que positivos. En este contexto, cada cuatro años, una nueva administración llega al poder con el objetivo de solucionar la situación y terminar con ella de una vez por todas. Algunos proponen la idea de construir un muro, mientras otros se encargan de ofrecer reformas migratorias, aun así, ninguno ha podido ofrecer verdaderos resultados. Por lo tanto, es evidente que no se está tratando el tema con el enfoque correcto, lo cual termina perjudicando a los millones de inmigrantes que se encuentran en los Estados Unidos.

La migración forma parte de la naturaleza humana, debido a que el ser humano procura mejores condiciones de vida. En otras palabras, los flujos migratorios hacia Estados Unidos no van a disminuir, hasta que no se mejoren las condiciones de vida en los países de origen. Mientras se mantengan los altos índices de pobreza, desnutrición, desempleo y analfabetismo, no se puede impedir que las personas salgan en busca de oportunidades para proveerse a sí mismos y a sus familias. En este contexto, es utópico pensar que la migración puede ser erradicada, ya que la misma solo puede llegar a ser regulada.

El punto más importante a comprender, principalmente para los funcionarios y entidades correspondientes, es que este fenómeno involucra la vida de millones de personas; por lo que es fundamental que se lleven a cabo diversos procesos de planificación, para poder implementar estrategias que beneficien ambas partes. Por una parte, Estados Unidos, como país soberano e independiente, tiene todo el derecho de velar por sus intereses nacionales, que en este caso consisten en su seguridad nacional y el buen uso de sus recursos; puesto que se argumenta que muchos inmigrantes abusan de las ayudas sociales que provee el Estado. Asimismo, los inmigrantes que ya se han establecido en el territorio, que forman parte de la mano de obra estadounidense, y que contribuyen millones de dólares mediante el pago de impuestos, también tienen derecho a vivir plenamente en este país.

Se han realizado múltiples esfuerzos para hacer creer a la población que estas dos posiciones son antagónicas, sin embargo, sí es posible llegar a un punto intermedio que satisfaga la mayoría de las demandas. El lograr tan ambicioso objetivo requiere de un arduo trabajo entre actores internacionales, tanto los de carácter estatal como los de carácter no estatal; debido a que en el actual sistema político global, los problemas sociales ya no son temas exclusivos de los Estados. De acuerdo con las concepciones idealistas, las acciones de los Estados deben fundamentarse en valores y principios como los derechos humanos, la igualdad, la libertad, etc.; no obstante, Estados Unidos continúa sin considerar el bienestar de su población como parte de sus intereses “nacionales”.

De igual forma, las representaciones en el extranjero de los países de origen no cuentan con el recurso humano capacitado y los recursos financieros suficientes, para llevar a cabo programas que respondan a las necesidades de sus connacionales. Dicha situación se debe a que la mayoría de gobiernos coloca ciertas problemáticas “de interés” por encima de otras; es decir, cuestiones como el terrorismo, el narcotráfico y la corrupción, son priorizadas sobre temas como los derechos humanos, el medio ambiente y la migración. Consecuentemente, la última mencionada, pese a ser de carácter urgente, no recibe la atención y el apoyo que amerita; dejando a los inmigrantes indocumentados sin el respaldo de sus países de origen.

Estas circunstancias han fomentado la intervención de otros actores internacionales, como las organizaciones no gubernamentales; quienes tienen como fin el representar los derechos y las necesidades de grupos vulnerables. Su trabajo ha dejado de ser considerado una ayuda complementaria, y se ha convertido en un apoyo necesario; puesto que marca la diferencia en la vida de millones de inmigrantes indocumentados. Por tal razón, se argumenta que la forma más eficiente de lograr un avance significativo en materia de migración, es mediante la cooperación de estos actores internacionales privados y los actores estatales correspondientes.

Es evidente que la toma de decisiones ya no es un proceso exclusivo de los Estados, por lo que es fundamental que no se continúe subestimando el papel que desempeñan los demás actores dentro del sistema internacional. Actualmente, las acciones que realizan las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, tienen la capacidad de incidir en el ámbito social y en el ámbito político; ya que se encargan de brindarles apoyo directamente a las comunidades, al mismo tiempo que participa en los procesos de planificación con miembros del gobierno, para impulsar

cambios estructurales que beneficien a la población. En efecto, hoy en día se considera necesario su involucramiento en la toma de decisiones, lo cual ha convertido a estos actores en un verdadero motor de cambio.

Esta dinámica ha hecho que el abordaje de la problemática migratoria sea fundamental para las relaciones internacionales; dado que estas se enfocan en el estudio de las relaciones e interacciones entre los diversos actores del sistema internacional. Por consiguiente, es crucial comprender que el fenómeno de la migración está reconfigurando tanto los contextos nacionales como el internacional, por lo que no solamente está transformando las relaciones entre los actores internacionales, sino también está modificando el rol que los mismos desempeñan dentro del sistema internacional; el cual representa el principal campo de estudio para los internacionalistas. Se debe tener presente que la migración es de carácter multidimensional, y por lo tanto, es un fenómeno sumamente cambiante. En este sentido, es vital que se tome en cuenta lo siguiente: la problemática migratoria tiene muchas aristas que se transforman constantemente, asimismo, es un fenómeno que involucra a varios actores del sistema internacional; lo cual significa que existe distintas percepciones sobre el mismo tema.

Con base en lo anterior, se debe involucrar a los internacionalistas a involucrarse en la temática de migración. Como ya fue mencionado, el primer paso debería ser el conocer el verdadero panorama internacional de la situación migratoria; lo cual es posible mediante el análisis de su origen, su evolución, su desarrollo y todos los aportes que realizan los actores ya mencionados. Esta labor les corresponde a los internacionalistas, quienes poseen las herramientas necesarias para realizar estudios e investigaciones que se encarguen de recaudar la información que hace falta, además de actualizar la que fue obtenida hace años.

Asimismo, la importancia de su involucramiento se fundamenta en la urgencia de profesionales que tengan la capacidad de analizar imparcialmente las diferentes percepciones; ya que para poder integrarlas de la mejor manera posible, es necesario que se reconozca lo que es positivo y negativo en cada una de ellas. Tal acción serviría para poder proponer estrategias informadas que verdaderamente respondan a las demandas de todas las partes involucradas. Por ende, se llevarían a cabo procesos de planificación eficaces, que tendrían como resultado el desarrollo de políticas públicas apegadas a la realidad; es decir, políticas que conlleven cambios reales a favor de los sectores de la población que lo necesitan.

Cambios tan importantes no se logran de un día para otro, sin embargo, es necesario empezar por alguna parte. La problemática migratoria ha ido empeorando con los años, y de acuerdo a las estadísticas, las cifras de los flujos migratorios van en aumento. Si actualmente se observa una crisis migratoria, aun no existe un término para describir lo que esta situación va a ser en el futuro; cuando la labor de las organizaciones no gubernamentales ya no se de abasto por el aumento de su demanda. Pese a que estos actores han asumido tal responsabilidad, es fundamental que se tenga presente la gravedad de la situación; debido a que involucra la vida y el futuro de miles de millones de personas que están en busca de oportunidades para progresar. De esta manera, corresponde a los profesionales, que tienen la formación y las herramientas necesarias para marcar la diferencia, empezar a ser parte de la solución.

CONCLUSIONES

El fenómeno de la migración es responsable de importantes transformaciones de carácter político, económico, demográfico, social y cultural; no solamente en los países de destino, sino también en los de origen y tránsito. No obstante, se argumenta que los Estados no han invertido los recursos suficientes para desarrollar instrumentos que aborden esta problemática de manera integral; generando una creciente necesidad de apoyo que está siendo cubierta por la labor de actores internacionales no estatales, principalmente la de las organizaciones no gubernamentales. En el caso del Comité de Servicio de los Amigos Americanos, quien desempeña un importante papel político y social dentro de los Estados Unidos, sus acciones se han convertido en una prioridad tanto para la población migrante como para el gobierno; ya que a través de sus servicios legales les brinda a los inmigrantes la oportunidad de adquirir un estatus legal dentro del país, lo cual en gran parte cubre las principales críticas hacia dicho fenómeno. Asimismo, mediante la organización de las comunidades y la promoción de sus siete principios, ha sentado las bases para el desarrollo de una reforma migratoria que verdaderamente tenga la capacidad de controlar la inmigración, y a su vez, se encargue de velar por la protección de los derechos humanos de los inmigrantes.

El equipo de servicios legales de AFSC, ofrece su apoyo a cualquier individuo que necesite asistencia legal relacionada a temas de migración, sin importar su país de origen, su situación socioeconómica, su orientación sexual o su religión. De esta manera, su rango de clientes abarca desde niños hasta personas que se encuentran en Centros de Detención o miembros de la comunidad LGBT. Las asistencias legales más requeridas por los inmigrantes son en cuanto a procesos de ciudadanía, residencia, deportación, detención, DACA, TPS, permisos de trabajo, visas tipo U, visas VAWA, petición de asilo y petición de permiso humanitario o de beneficio público significativo. La multiplicidad de los factores que influyen cada caso, impide que haya procedimientos legales iguales, no obstante, el equipo legal del Programa de Derechos de Inmigrantes, se ha encargado de desarrollar un proceso estándar mediante el cual logran cumplir con las expectativas y necesidades de los clientes. En este sentido, es importante reconocer que la falta de actividades de apoyo por parte del gobierno estadounidense, y en la mayoría de los casos, por parte de las representaciones en el extranjero de los países de origen, ha ocasionado que esta

asistencia legal se consolide como un servicio fundamental para la comunidad inmigrante en el territorio de Estados Unidos.

Dentro del actual sistema político global, los actores internacionales no estatales tienen la capacidad de convertirse en fuertes motores de cambio, debido a que su accionar puede llegar a influir en el ámbito político, económico y social. Esta dinámica se evidencia en las actividades que realiza el Comité de Servicio de los Amigos Americanos en el desarrollo de políticas migratorias, en conjunto con la sociedad civil estadounidense. Por una parte, trabaja con la sociedad civil general mediante el suministro y distribución de información, recursos y entrenamientos que fomenten el involucramiento de los miembros de la sociedad en el tema migratorio; lo cual es de suma importancia ya que las políticas están dirigidas hacia la población, y por tanto, su participación garantiza que se estén llevando a cabo los cambios correctos. Asimismo, se encarga de combinar e intercambiar fortalezas con otras organizaciones que deseen apoyar a los inmigrantes en Estados Unidos. Consiguientemente, se debe mencionar la labor que AFSC realiza junto con la Alianza para la Justicia de Inmigrantes de Nueva Jersey, una coalición entre diversas organizaciones de la sociedad civil, que busca crear y moldear las políticas migratorias en este estado; razón por la cual se ha encargado de desarrollar cinco prioridades políticas que debería ser la base de la reforma migratoria en Estados Unidos: involucramiento cívico, expansión del acceso a la atención médica, educación, derecho laboral y seguridad pública.

RECOMENDACIONES

A partir de la experiencia de Práctica Profesional Supervisada y las conclusiones derivadas del informe, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Implementar programas que respondan al contexto migratorio de cada país. AFSC debe iniciar la planificación de estrategias para que las sedes ubicadas en países con una situación migratoria crítica, obtengan los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo esta tarea. Es fundamental que los nuevos programas enfoquen su misión, objetivos y labor en función de las necesidades de cada territorio; teniendo en cuenta las características no solamente del país, sino también de su población.
- Implementar estrategias adecuadas para promover la confianza de la población. Un alto porcentaje de la sociedad no reconoce la labor que desempeñan las organizaciones no gubernamentales, disminuyendo significativamente los niveles de confianza en la ayuda internacional de carácter no estatal. Por lo tanto, es primordial que se inicien campañas para difundir información sobre la labor que desempeña AFSC y sus principales logros; estas pueden ser a través de medios de comunicación, redes sociales o "cara a cara" en la calles.
- Promover mecanismos de apoyo de diferente naturaleza de las entidades gubernamentales en cada país. El involucramiento de los gobiernos en estos menesteres puede aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones que realizan las organizaciones no gubernamentales en beneficio de la población migrante; dado que una cooperación combinada es imprescindible para que las propuestas y estrategias desarrolladas se materialicen en políticas migratorias.
- Implementar un sistema de información que vincule los mecanismos de AFSC en Estados Unidos con los mecanismos de otros países. Se debe establecer una red de apoyo que posibilite el intercambio de conocimientos y fortalezas entre las distintas sedes de la organización, a fin de potenciar el desarrollo de propuestas integrales que aborden los fenómenos desde su raíz hasta sus consecuencias en beneficio de la población.

- Socializar adecuadamente los programas de ayuda a los migrantes para obtener mayor apoyo y aceptación de diferentes entes que proporcionen recursos de cualquier índole, en apoyo a la administración y ejecución de los citados programas. La obtención de más recursos representa la posibilidad de aumentar los esfuerzos que realiza la organización, expandiendo los programas con mayor demanda y creando nuevos programas en las sedes que lo necesiten.

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008). *Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos: un manual para la sociedad civil*. Recuperado el 14 de agosto de 2016 de: http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/CivilSociety/Documents/Handbook_en.pdf

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). *El derecho internacional de los derechos humanos*. Recuperado el 22 de julio de 2017 de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>

American Friends Service Committee (2010). *AFSC Organization Chart*. Recuperado el 22 de agosto de 2016 de: <https://www.afsc.org/document/afsc-organization-chart>

----- (2012). *Mission, Vision, and Values*. Recuperado el 8 de octubre de 2015 de: <https://www.afsc.org/mission-vision-and-values>

----- (2013). *Un Nuevo Camino: Hacia Una Política Migratoria Humana*. Recuperado el 14 de febrero de 2017 de: <https://www.afsc.org/sites/afsc.civicactions.net/files/documents/New%20Path%20full%200version%20%28Spanish%29%20.pdf>

----- (2014). *AFSC Structure*. Recuperado el 6 de noviembre de 2015 de: <https://www.afsc.org/afsc-structure>

----- (2014). *Archives*. Recuperado el 15 de enero de 2016 de: <https://www.afsc.org/project/archives>

----- (2014). *History*. Recuperado el 2 de octubre de 2015 de: <https://www.afsc.org/afsc-history>

----- (2014). *Immigrant rights*. Recuperado el 4 de marzo de 2016 de: <https://www.afsc.org/key-issues/issue/immigrant-rights>

----- (2014). *Where We Work*. Recuperado el 26 de octubre de 2015 de: <https://www.afsc.org/where-we-work>

----- (2015). *Financial Information*. Recuperado el 29 de septiembre de 2017 de:
<https://www.afsc.org/financial-information>

Arriola, J., Bonilla, J., & Campo, M. (2010). *Hugo Grocio: en los orígenes del pensamiento internacional moderno*. Recuperado el 15 de octubre de 2016 de:
<http://www.ort.edu.uy/facs/pdf/documentodeinvestigacion59.pdf>

Ayllón, B. (2007). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Recuperado el 19 de octubre de 2016 de:
<https://cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/viewFile/416/170>

Becerra, C. (2001). *Las ONGs y el modelo neoliberal: Caso Guayas*. Recuperado el 19 de noviembre de 2015 de:
https://books.google.com.gt/books?id=xOMH0lmJYNUC&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Recuperado el 24 de octubre de 2016 de:
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib1cap5.pdf>

Cardoso, B., & Da Silva, A. (2014). *Una mirada desde la Periferia Teórica hacia la Cooperación Internacional para el Desarrollo: Desde el Escepticismo hasta el Constructivismo*. Recuperado el 30 de octubre de 2016 de:
http://aucip.org.uy/docs/v_congreso/ArticulospresentadosenVcongresoAucip/AT17-PoliticaInternacional/CardosodeCastro-TeixeiradaSilva_unamirada.pdf

Centro para Estudios de Inmigración (2016). *Immigrants in the United States*. Recuperado el 10 de febrero de 2017 de: <http://cis.org/Immigrants-in-the-United-States#frontpage>

Centro para Estudios de Inmigración (2016). *Sanctuary Cities Continue to Obstruct Enforcement, Threaten Public Safety*. Recuperado el 17 de marzo de 2017 de:
<http://cis.org/Sanctuary-Cities-Map>

Departamento de Estado de los Estados Unidos (2008). *Organizaciones no gubernamentales e instituciones que influyen en la política pública*. Recuperado el 28 de septiembre de 2016 de: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2008/09/20080910111318xaa nerotsac0.1498834.html#axzz4Xe4D00fS>

Díaz, M. (2011). *Organismos No Gubernamentales*. Recuperado el 15 de mayo de 2016 de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc29/art8.pdf>

Durán, R. (1980). *La Corriente Funcionalista en la Teoría de Relaciones Internacionales*. Recuperado el 22 de agosto de 2016 de: <http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev23/ar2.pdf>

Entrevista No. 1: Amy Gottlieb, entrevista electrónica, realizada el 31 de octubre de 2016.

Entrevista No. 2: Johanna Calle, entrevista electrónica, realizada el 16 de marzo de 2017.

Entrevista No. 3: Myriam de la Roca, entrevista personal, realizada el 2 de mayo de 2016.

Estébanez, P. (2005). *Medicina Humanitaria*. Recuperado el 7 de agosto de 2016 de: https://books.google.com/books?id=kH9WmAqs_FMC&printsec=frontcover&dq=Pilar+Est%C3%A9banez+medicina+humanitaria&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjH0YvWzsfSAhVK4mMKHQEhCqMQ6AEIGjAA#v=onepage&q=Pilar%20Est%C3%A9banez%20medicina%20humanitaria&f=false

Fletcher, J. & Roper, A. (2008). *Historia General del Cristianismo*. Recuperado el 5 de agosto de 2016 de: https://books.google.com.ec/books?id=UATi9zbqa2cC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Flores, V. (2004). *Tiempos de abandono y esperanza*. Recuperado 14 de enero de 2016 de: https://books.google.com.gt/books?id=39QxKDLO-7cC&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false

Frasson-Quenoz, F. (2015). *Autores y teorías de Relaciones Internacionales: una cartografía*. Recuperado el 28 de junio de 2016 de: https://books.google.com.gt/books/about/Autores_y_teor%C3%ADas_de_Relaciones_Interna.html?id=ale3CgAAQBAJ&redir_esc=y

Guerrero, R. (1974). *La Migración: interna e internacional*. San José: Editorial Rino

- Herrera, F. (2012). *La migración a Estados Unidos: una visión del primer decenio del siglo XXI*. Recuperado el 13 de enero de 2016 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502012000200006
- Herrera, R. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI Editores
- Instituto Español de Estudios Estratégicos (2010). *Los Actores No Estatales y la Seguridad Internacional: Su papel en la resolución de conflictos y crisis*. Recuperado 3 de julio de 2016 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_147_ActoresNoEstatales.pdf
- International Center for Not-for-Profit Law (2000). *La Sociedad Civil*. Recuperado el 6 de febrero de 2016 de: <http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/la-sociedad-civil-capitulo15.pdf>
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (2002). *Regulación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC): legislación y propuestas*. Recuperado el 20 de agosto de 2016 de: https://books.google.com/books?id=0mz4qhcL_M0C&pg=PA5&dq=definicion+sociedad+civil&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwiQ9YDOnsfSAhUU1WMKHahxCLAQ6AEISzAJ#v=onepage&q&f=false
- Jiménez, C. (2003). *Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales*. Recuperado el 8 de junio de 2016 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620305>
- Lyman, J. (2011). *Historia de la Iglesia Cristiana*. Recuperado el 22 de octubre de 2015 de: https://books.google.com.gt/books?id=T42DYCupoC8C&dq=historia+de+la+sociedad+d+e+los+amigos+jorge+foc&source=gbs_navlinks_s
- Maps of World (2013). *United States East Coast Map*. Recuperado el 29 de septiembre de 2016 de: <http://www.mapsofworld.com/usa/east-coast-usa.html>
- Marcano, L. (2005). *Fundamentos de derecho internacional público: introducción al estudio de la historia de las instituciones del derecho internacional público y su impacto en las relaciones internacionales*. Recuperado el 26 de marzo de 2016 de:

https://books.google.com.gt/books?id=zX_Dqtfq2LkC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Ministerio de Finanzas de Guatemala (2011). *Reseña Histórica de las ONG*. Recuperado el 8 de octubre de 2015 de: http://www.minfin.gob.gt/archivos/ong/archivos/1_1_1origen.pdf

Miranda, C. (2013). *Realismo e idealismo en el estudio de las relaciones internacionales: la influencia de Hobbes y de Kant*. Recuperado el 27 de marzo de 2016 de: http://www.revistacienciapolitica.cl/2013/articulos/realismo-e-idealismo-en-el-estudio-de-las-relaciones-internacionales-la-influencia-de-hobbes-y-de-kant/attachment/03_vol_08_1_2/

Monzón, I. (2010). *Inseguridad Urbana y Transformación de Conflictos: Rumbo a un Nuevo Paradigma*. Recuperado 12 de noviembre de 2016 de: http://cpasci.org/descargas/inseguridad_urbana.pdf

Moya, J. (1994). *Una empresa llamada Estados Unidos*. Recuperado 4 de septiembre de 2016 de: https://books.google.com.gt/books?id=pWUq8tpOPQMC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Naciones Unidas (2017). *Información General*. Recuperado el 12 de julio de 2017 de: <http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

New Jersey Alliance for Immigrant Justice. *New Jersey For All*. Recuperado el 6 de agosto de 2017 de: <http://www.njimmigrantjustice.org/>

Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas (2011). *Revisión de Programas de QUNO*. Recuperado el 15 de julio de 2016 de: <http://www.quno.org/sites/default/files/resources/QUNOReview2011-spanish.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2003). *Migración e Historia*. Recuperado el 3 de septiembre de 2015 de: http://www.crmsv.org/documentos/iom_emm_es/v1/v1s03_cm.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2006). *Glosario Sobre Migración*. Recuperado el 16 de junio de 2016 de: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2015). *Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*. Recuperado el 11 de enero de 2016 de: http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_en.pdf

Padilla, L. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI*. Guatemala: IRIPAZ

Restrepo, J. (2013). *La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2016 de: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/2360>

Ripol, S. (1994). *El "Nuevo Orden Internacional": ¿un nuevo concepto para un nuevo contexto?* Recuperado el 19 de octubre de 2016 de: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/27950/40832>

Ripoll, A. (2007). *La Cooperación Internacional: Alternativa Interestatal en el Siglo XXI*. Recuperado el 2 de noviembre de 2016 de: <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76560/ARIPOLL.pdf>

Salvi, S. (2007). *The Original List of Sanctuary Cities, USA*. Recuperado el 6 de mayo de 2017 de: <http://ojppac.org/sanctuary.asp>

Sin Fronteras IAP (2013). *La migración hacia Estados Unidos*. Recuperado el 8 de noviembre de 2015 de: <http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/>

Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (2014). *México: tendencias y características de la política migratoria desde fines del siglo XX a la actualidad*. Recuperado el 5 de marzo de 2016 de: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es/17-sicremi/publicacion-2011/paises-es/137-mexico-3-tendencias-y-caracteristicas-de-la-politica-migratoria-desde-fines-del-siglo-xx-a-la-actualidad.html>

Sutcliffe, B. (1996). *Nacido en otra parte*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015 de: http://www.edicionessimbioticas.info/IMG/pdf/nacido_en_otra_parte.pdf

Sutters, J. (2010). *Origin of the American Friends Service Committee*. Recuperado el 26 de septiembre de 2015 de: <https://www.afsc.org/story/origin-american-friends-service-committee>

The White House. *Executive Orders*. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: <https://www.whitehouse.gov/>

Tuirán, A. (2017). *Acción internacional de los gobiernos locales o nuevas formas de diplomacia*. Recuperado el 29 de julio de 2017 de: https://books.google.com/books?id=ytaiDQAAQBAJ&dq=actor+no+estatal&source=gbs_navlinks_s

United States Census Bureau (2016). *New Jersey*. Recuperado el 10 de febrero de 2017 de: <https://www.census.gov/search-results.html?q=new+jersey&search.x=0&search.y=0&search=submit&page=1&stateGeo=none&searchtype=web&cssp=SERP>

Whalen, W. (1973). *La Sociedad de los Amigos o Cuáqueros*. Recuperado el 30 de octubre de 2015 de: <http://www.cuaquerosmexicodf.org/wpcontent/uploads/2012/02/LaSociedaddelosAmigosCuaqueros.pdf>

Yrizar, G. (2009). *Políticas migratorias e instituciones hacia los marroquíes en el extranjero ¿Amenaza política o panacea transfronteriza?* Recuperado el 19 de julio de 2016 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000200003

ANEXOS

1. Carta de Recomendación



**American Friends
Service Committee**

Newark Office
89 Market Street, 6th Floor · Newark, NJ 07102 · (973) 643-1924 · nymro@afsc.org

March 20, 2017

Rafael Landivar University
Social and Political Science Department
Guatemala

Dear Sir/Madam:

I am submitting this letter of reference with enthusiastic support for Emilia Galindo Fajardo thesis application to graduate in International Relations from Rafael Landivar University. I am the BIA Accredited Representative for the Newark Office Immigrant Rights Program of the American Friends Service Committee, a Quaker organization dedicated to peace and social justice.

I first met Emilia when she interned for our Immigrant Rights Program in Newark from January 20th to May 12th of 2016. She completed 280 hours during the course of the internship. Emilia enjoyed her direct contact with clients. Her bilingual skills, her great attitude towards work, and her ability to work independently made it a pleasure to work with her.

As I have gotten to know Emilia more as her Supervisor, I have seen the breadth of her skills. She is detail-oriented and focused, which led her to be one of the interns in our office to communicate with Deferred Action of Childhood Arrivals (DACA) clients about their renewals. During her internship, Emilia had to learn the internal database software to be able to process the renewal applications. She is a quick learner. She was able to see clients using this database without needing much supervision. She was always eager to work and was ready to lend a hand when needed. She works well under pressure. She is kind and patient, providing comfort to people who are going through stressful immigration situations, yet she maintains a professional distance. This was visible especially when she worked with victims of domestic violence and other crimes.

Her passion to work with and on behalf of people who are often marginalized is always apparent. She gives herself completely to the work she is doing, frequently with a smile, even as she juggles various tasks.

Emilia will be a wonderful addition to the International Relations program. She is smart, creative, passionate, and will use the skills she develops in college to support causes she believes in. I highly recommend her thesis application to graduate from the Rafael Landivar University.

Please feel free to contact me at 973.854.0263 or ggalindo@afsc.org with any questions.

Yours truly,

Guissela Galindo
BIA Accredited Representative

2. Ejemplos de traducción de documentos (los nombres fueron eliminados para proteger la privacidad de los clientes)

A. Tarjeta de Identificación

[PICTURE] **IDENTIFICATION CARD**
[STAMP] 000014714964
Order Number: **Q18** Registry Number: **60,010**
Undersigned Municipal Mayor of: **Morales**
DIGITAL Department of: **Izabal**
PRINTING Illegible that this card belongs to:
Illegible Names:
[FINGERPRINT] Last Names:
Resident of: **Illegible Pimienta, Morales**

PERSONAL INFORMATION **000014714964**
Usual Name: **The same** Date of issue of 1st certificate:
Place of birth: **Cayuga, Morales** **04/04/1994**
Date of Birth: **12/02/1976** Book No. **68** Page No. **004**
Name of the father: Birth Certificate No. **-*-*-***
Name of the mother:
Civil Status: **Single** Name of Spouse: ----- Signature of witness 1, if ignored
neighbor signs
Knows how to read? **Yes** Knows of to write? **Yes** Profession or job: **Farmer** Illegible
Has given military service? **No** Illegible [STAMP] Name of witness 1

PERSONAL CHARACTERISTICS
Moles, scars visible: ******
Impairments or physical defects: ******
Skin color: **Dark** Eye Color: **Brown** Signature of witness 2, if ignored
neighbor signs
Hair color: **Black** Is it straight? **Yes** Is it curly? **No** Illegible
Height: **1 meter 70 centimeters** Name of witness 2

SUPERINTENDENCY OF TAX ADMINISTRATION
Certificate of Tax Identification
VRAMIRE
Nit: 3826574-5
Name:
Registered Domicile: **BARRIO LAS CANCHITAS ESTANZUELA,**
ZACAPA
Registry Date: 05-10-2004
Modification Date: 04-09-2009
Service and Attention with Transparency

B. Certificado de Defunción

ACT NUMBER 235-2010, ADDRESSED TO THE PEACE COURT. In the municipality of Estanzuela of the department of Zacapa, at twenty two hours and forty five minutes of Sunday fifteen of august of the year two thousand ten, located in the space [STAMP] that the Office of Public Attention of the Sub Station twenty four dash twelve of the National Civil Police occupies, in this location, the Agents of the National Civil Police --- and [STAMP] illegible ---, passengers of the police unit number ZAC dash zero forty one at the service of this Sub Station, with the purpose of registering the following information. **FIRST:** Today at twenty hours and thirty minutes, when we were traveling from kilometer one hundred and thirty seven to one hundred and forty five of the interamerican route we were informed over the phone by the clerk on duty of this Sub Station, that towards the water well V of this population, was the death body of a male person, that is why we immediately headed to the place to verify this was true. **SECOND:** At twenty one hours and ten minutes in the place of the occurrence, the Judge of local Peace arrived Mister ---, endorsed by the Court official ---, with the purpose of subscribing the Report of removal of the body of Mister ---, of thirty four years of age, single, educated, farmer, originally from Cayugas, Morales Izabal and resident of the neighborhood Las Canchitas of this population, son of --- and ---, identified with his identification card number of order Q dash eighteen and registry sixty thousand ten. **CAUSE OF DEATH:** Dying in uncertain hours, due to having twelve wounds in the back, one cutting wound in the neck and one wound in the chin, all produced with a knife, by unknown individuals after they fled. **THIRD:** The diseased was identified by his brother --- of thirty six years of age, who said that he would always be driving his motorcycle with plates M662BPJ, brand bajaj, color red, only information, and possibly the robbery of the motorcycle could have been the motive of what happened, because it was not found in the place of the occurrence. In the Pockets there were found two bills of five quetzals with the serial number C72682579C and C71347512C, and two bills of two quetzals serial number B42081882B and B03264288A, a leather wallet color brown and a mobile phone chip of the company MOVISTAR. That is why we refer it to your office. **FOURTH:** Judge of Peace gave the autopsy order to the Agent of the National Civil Police --- for the transfer to the Morgue of the National Institute of Forensic Sciences. And at the request of the owner of the Mortuary ---, he was given the order committing to the transfer to that Morgue, in the vehicle P474BHS, driven by its owner, with a driver's license type A, number 7806-7, valid. Finalizing the diligence at twenty one hours and thirty five minutes. **SIXTH:** Having nothing more to register this document is finalized in the same place and date forty five minutes after it began. Signing the ones involved. This Act in reference was elaborated in this Sub Station because the place of the occurrence did not have the means necessary to subscribed it.-----

(FDO.) Illegible Signature
PNC AGENT

[STAMP]

(FDO.) Illegible Signature
PNC AGENT

C. Certificado Matrimonial

[Emblem] **Republic of Colombia**

Civil Registry **Date this registry was recorded**
Superintendence of Notary and Registry MARRIAGE REGISTRY 1. Day 2. Month 3. Year
983279 **20** **MARCH** **1992**

Civil Registry Office

4. Type (Notary, Town Hall, etc.) 5. Code 6. Municipality and department, quartermaster and commissary
NOTARY 18 **7860** **SANTAFE DE BOGOTA (CUNDINAMARCA)**

Information of the marriage

Place of the celebration

7. Country 8. Dept. Int. or Commissary 9. Municipality
COLOMBIA **CUNDINAMARCA** **SANTAFE DE BOGOTA**

10. Type of Marriage 11. Office or site of celebration (court, parish) 12. Name of the official or priest
Civil X Catholic **EIGHTEENTH NOTARY (18)** **---**

Date of Celebration

Document proving marriage

13. Day 14. Month 15. Year 16. Type 17. Number
20 **MARCH** **1992** Parish Act Registered Deed **X** **1475**

18. Notary

Information of the Groom

19. First Last Name 20. Second Last Name 21. Names

Date of Birth

25. Identification

26. Previous Civil Status

22. Day 23. Month 24. Year Type: T.I C. OF C. **X** C. OF E. Single **X** Widow Divorced Other

Information of the Birth Registry

27. Office 28. Place 29. Registry Number
THIRD NOTARY **SANTAFE DE BOGOTA** **BOOK 248 PAGE 200**

Information of the Bride

30. First Last Name 31. Second Last Name 32. Names

Date of Birth

36. Identification

37. Previous Civil Status

33. Day 34. Month 35. Year Type: T.I C. OF C. **X** C. OF E. Single **X** Widow Divorced Other

Information of the Birth Registry

38. Office 39. Place 40. Registry Number
THIRD NOTARY **SANTAFE DE BOGOTA** **BOOK 209 PAGE 307**

Civil Registry

It is a true copy taken from its original common paper, article 115, decree 1260 of 1.970.

For kinship it is issued in Bogota, D. C. A. 27 JANUARY 2016

NOTARY 18 BOGOTA, D.C.

It is issued to prove kinship in request of: Illegible Name

[STAMP]

Republic of Colombia

NOTARY 18 OF THE CIRCUIT OF BOGOTA D.C.

D. Denuncia

**SECRETARY OF SECURITY
NATIONAL DEPARTMENT OF CRIMINAL INVESTIGATION**

Complaint S/C: **Crime:** RAPE AND DEATH THREATS

Name of the Complainant:

Identification Card Number or Passport: 0501-1998-04502 **Phone:** 9804-5974

Address: COLONIA SANTA ELENA, SECTOR NACO SANTA BARBARA.

Name of the aggravated:

Identification Card Number or Passport: **Phone:**

Nationality: **Civil Status:** **Age:** **Profession:** **Phone:**

Address:

PLACE OF THE OCURRENCE

Department: Santa Barbara **Municipality:** Macuelizo **City:** Macuelizo **Zona:** Naco

Address: COLONIA SANTA ELENA

Day: 14 **Date:** 14/12/2/14 **Time of the occurrence:** Naco

Public Place: X **House:** **Park/Plaza:** **Other:**

Narrative of the Facts: I was driving to make an errand for my mother, and three unknown individuals intercepted me when I was turning in a corner, supposedly, gang members, who held me at gunpoint and under death threats, they forced me into an abandoned house, and the three individuals raped me, after they threaten me that if I reported them they would kill me and my family, that is why we were obligated to abandoned the house where we used to live in, we were afraid of these individuals, because they threaten us constantly.-

Mode of operation:

SUSPECTS

Suspect 1

Name: Unknown

Alias:

Sex: **Age:** **Height:** **Weight:** **Contexture:** **Race:** **Skin Color:** **Type of Hair:** **Hairstyle:**
Eye color: **Accent:** **Glasses/Scars/ Tattoos/ Others:** **Clothing:**

Address:

Suspect 2

Name: Unknown

Alias:

Sex: **Age:** **Height:** **Weight:** **Contexture:** **Race:** **Skin Color:** **Type of Hair:** **Hairstyle:**
Eye color: **Accent:** **Glasses/Scars/ Tattoos/ Others:** **Clothing:**

Address:

Suspect 3

Name: Unknown

Alias:

Sex: Age: Height: Weight: Contexture: Race: Skin Color: Type of Hair: Hairstyle:

Eye color: Accent: Glasses/Scars/ Tattoos/ Others: Clothing:

Address:

NAME AND EXACT ADDRESS OF THE WITNESSES

1. _____	2. _____
_____	_____
_____	_____

APPEARS AT 9 HOURS OF THE DAY 14 OF THE MONTH DECEMBER OF TWO THOUSAND 14 IN THE CITY OF S.P.S.

[STAMP]

Name of the Recipient

Signature of the Complainant

3. Comunicado de Prensa de AFSC sobre DACA



American Friends Service Committee

Newark Area Office

89 Market Street, 6th Floor · Newark, NJ 07102 · 973/643-1924 · fax 973/643-8924 · www.afsc.org

PRESS RELEASE

Contacts: Chia-Chia Wang, American Friends Service Committee, 646-509-3860
Elissa Steglich, American Friends Service Committee, 973-854-0268

Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) Celebrated After Two Years More Relief is Needed

[Newark, NJ] The Immigrant Rights Program of the American Friends Service Committee celebrates the over 560,000 young immigrants nationwide who have been able to remain in the United States under President Obama's Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) program. We applaud the Department of Homeland Security's June 5th announcement authorizing the two-year renewal of DACA for those who have already received protection under the program. With immigration detention and deportation rates still at record levels, however, the program should be expanded to avoid further family separation and the forced removal of community members from their homes and loved ones.

DACA offers critical support to young immigrants who grew up in the United States and who, in many respects, know no other home. "DACA offers more than just a piece of paper. It helps my clients to strengthen their self-esteem, contribute to their communities and families, and become more active in their schools," says Kimberly Krone, AFSC's Youth Justice Attorney. "It helps them to feel more comfortable in their lives."

DACA has given hope to hundreds of thousands of young people who seek to pursue their education and work to support their families. "DACA has changed my life. Now I can go back to school and finish my college education, get a decent paid job, and be able to drive safely," says Edwin Hercules, 22 of West Orange. "More importantly, I can leave my home without the fear of being deported."

An expansion of the program is needed. Parents of DACA recipients may still be at risk of deportation. Thousands of parents and family members of US citizens continue to be vulnerable to aggressive immigrant detention and deportation policies. "Every day we see families being torn apart because of the lack of humane immigration laws," says Chia-Chia Wang, Civic Participation Coordinator at AFSC. "President Obama can build on the success of DACA and grant deferred action to all immigrants who are at risk of being separated from their children and families."

The Obama Administration can take one further step to stop deportations while Congress remains in stalemate. As DACA celebrates its anniversary on June 15, it is time to provide protection to all.

4. Volantes sobre DACA



Do you qualify for DACA?

You can still apply for Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) if you meet the following:

- Were under the age of 31 as of June 15, 2012;
- Came to the United States before reaching your 16th birthday;
- Have continuously resided in the United States since June 15, 2007, up to the present time;
- Were physically present in the United States on June 15, 2012, and without lawful immigrant status on that date;
- Are currently in school, have graduated or obtained a certificate of completion from high school, have obtained a general education development (GED) certificate, or are an honorably discharged veteran of the Coast Guard or Armed forces of the United States; and
- Have not been convicted of a felony, significant misdemeanor, three or more other misdemeanors, and do not pose a threat to national security or public safety.

Age Requirements:

- Must have been under 31 years old as of June 15, 2012
- Must be at least 15 years or older

With DACA, you will be able to:

- ➡ Legally work in the United States
- ➡ Be protected from deportation
- ➡ Obtain a social security card, state I.D. or drivers license

**If you have any questions or to make an appointment contact
American Friends Service Committee at 973-643-1924.**